

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

“La desaparición de los sindicatos: el caso SME”

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

MARÍA ESTHER ROJAS MARTÍNEZ

Directora del trabajo recepcional:

CDCS Georgina María de la Luz González Sánchez

México, D.F. Junio 2012

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

ÍNDICE

Siglas	4
Protocolo de investigación	6
Introducción	11
Capítulo 1. Marco teórico general del Estado neoliberal y sus implicaciones en el sindicalismo mexicano.	14
1.1 Contextualización del Marco Teórico	14
1.2 Del Capitalismo a la Globalización	15
1.3 El contexto de la Globalización como marco de referencia y regulación de las nuevas formas del sindicalismo	20
1.4 El neoliberalismo como preámbulo de cambio en las relaciones laborales	26
1.5 El neoliberalismo en México y su impacto en el sindicalismo	33
1.6 Recapitulación	39
Capítulo II Antecedentes del sindicalismo en México	42
2.1 Las primeras formas de organización sindical	42
2.1.1 La Casa del Obrero Mundial (COM)	48
2.1.2 Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	53
2.1.3 Confederación de Trabajadores de México (CTM)	54
2.2 Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), antecedentes y evolución en México	60
2.3 Recapitulación	65

Capítulo III Análisis del sustento Jurídico en el decreto del Poder Ejecutivo Federal para extinción de Luz y Fuerza del Centro y el análisis del triple play	68
3.1 Marco Normativo	71
3.2 Extinción de Luz y Fuerza del Centro	73
3.3 La acción del Poder Ejecutivo Federal ante Luz y Fuerza del Centro	76
3.4 Antecedentes de la Fibra Óptica	80
3.4.1 El negocio de la fibra óptica y el impacto del neoliberalismo	82
3.5 Recapitulación	87
Capítulo IV Análisis del contenido	89
4.1 Análisis de encuesta	91
4.2 Entrevista	96
4.3 Recapitulación	98
4.4 Propuestas	99
4.4 Consideraciones finales	100
4.5 Anexo 1. Leyes y Artículos	104
4.5.1 Anexo 2. Breve comparativo con el SNTE	108
4.5.2 Anexo 3. Breve comparativo con China	109
4.5.3 Anexo 4. Propuestas de los candidatos a la Presidencia de 2012 en México	110
Glosario de términos	112
Referencia Bibliográfica	116

SIGLAS

SME.- Sindicato Mexicano de Electricistas

LyCF.- Luz y Fuerza del Centro

CPEUM.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TLC.- Tratado de Libre Comercio

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía

OIT.- Organización Internacional del Trabajo

BM.- Banco de México

CTM.- Confederación de Trabajadores de México

CROM.- Confederación Regional Obrera Mexicana

PRI.- Partido Revolucionario Institucional

PLM.- Partido Liberal Mexicano

COM.- Casa del Obrero Mundial

CSUM.- Confederación Sindical Unitaria de México

CGT.- Comisión General de Trabajadores

CGOCM.- Confederación General de Obreros y Campesinos de México

PRM.- Partido de la Revolución Mexicana

PCM.- Partido Comunista Mexicano

CNES.- Confederación Nacional de Electricistas y Similares

CNDP.- Comité Nacional de Defensa Proletaria

SNESCRM.- Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana

CFE.- Comisión Federal de Electricidad

PNR.- Partido Nacional Revolucionario

FMTICE.- Federación Mexicana de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas

CME.- Confederación Mexicana de Electricistas

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Título: La desaparición de los sindicatos; El caso del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

Planteamiento del problema: En la actualidad, miles de personas sufren de los efectos negativos que produce la implementación de políticas neoliberales instrumentados por el Estado. Si bien, esta corriente produce profundos cambios y afectaciones tanto climáticas, como económicas, políticas y sociales, no obstante, uno de los sectores más perjudicados resultan ser los trabajadores, en la cual nos enfocaremos en este proyecto de investigación. Cabe mencionar que tras la existencia del sindicalismo como medio de lucha y protección de los derechos laborales, actualmente este sector se ve afectado frente al Estado tal y como sucedió actualmente con los trabajadores incorporados al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) que es el caso a estudiar.

Hipótesis: “A partir de las políticas neoliberales se perjudicó a sector obrero que debido al contexto histórico en el que surge ya tenía ciertas deficiencias y se ocasionó la pérdida de derechos laborales”.

La hipótesis planteada consta de dos variables. Por un lado se encuentra la variable independiente que en su caso se refiere a la aplicación de políticas neoliberales por parte del Estado Mexicano. Por otro lado se encuentra la variable dependiente que consta de la manera en que se afecta al sector obrero ocasionando la pérdida de derechos laborales.

Delimitación del objeto de estudio: La delimitación del objeto de estudio en la investigación estará enfocada en la forma que se pretende eliminar al SME mediante la extinción de Luz y Fuerza del Centro, dado que obedece a políticas neoliberales al privatizar el servicio de la fibra óptica, y como consecuencia produce la pérdida de empleos violentando los derechos laborales y afectando a uno de los sectores más importantes del País; el sector trabajador.

Delimitación temporal del objeto de estudio: El decreto de la extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LyFC) fue publicado en octubre del 2009. Por ello, es necesario realizar el análisis a partir de esa fecha en el cual se lleva a cabo el proceso de extinción de la paraestatal y más de 44,000 trabajadores quedaron sin empleo debido a la implementación de la corriente neoliberal en México ya que, el presidente Felipe Calderón desapareció la empresa para así privatizar el servicio de la fibra óptica.

Descripción de las unidades de análisis:

- a) Capitalismo: un sistema que se basa en la explotación de los trabajadores mediante una relación de dominación y subordinación en la cual la fuerza de los trabajadores resultan el valor de una mercancía para incrementar el capital.
- b) Globalización: es un paso a delante del desarrollo del capitalismo al adquirir nuevas características que lo hacen de carácter global y es considerado como un proceso de interconexión entre una nación y otra a nivel mundo, en la cual los factores tecnológicos, culturales, políticos económicos juegan un papel muy importante y son parte de la interconexión que produce en diversos países.

- c) Neoliberalismo: Esta corriente está encaminada a la completa liberación del mercado, en la cual el Estado no debe intervenir en el ámbito económico de los países, lo que al mismo tiempo provoca un impacto social. Es decir que, ésta doctrina hace referencia al crecimiento y expansión del mercado fuera de límites y sin importar las consecuencias sociales generadas, reduciendo así el papel del Estado para que el mercado sea quien encabece la economía de las naciones.
- d) Sindicalismo: La organización de los trabajadores para proteger y cuidar los derechos laborales.
- e) Estado de bienestar: Consiste en un conjunto de instituciones públicas supuestamente destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto y a reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado.

Objetivos: El objetivo de la presente investigación es analizar y demostrar las causas por las cuales el gobierno federal debilita el sindicalismo en México, teniendo como base que la organización sindical obstaculiza algunos objetivos del proyecto neoliberal. Como caso particular, se realizará un análisis a la extinción de LyFC que decretó el presidente Felipe Calderon cuya acción implicó que más de 44, 000 trabajadores quedaran sin empleo y así privatizar el servicio de la fibra óptica.

Justificación de la investigación: La importancia que adquiere estudiar dicho problema se remite tanto de los efectos que ha provocado el neoliberalismo en el ámbito laboral, así como en la necesidad de encontrar alternativas para disminuir dicho problema, o darle una solución. Es importante mencionar que la extinción de LyFC como golpe al SME surge a partir de los beneficios propios de un gobierno que obedece a políticas de corte neoliberal y

como consecuencia produce un impacto negativo en los trabajadores al violar los derechos laborales que se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estrategia teórica-metodológica: La estrategia empleada para comprobar la hipótesis será tanto cualitativa como cuantitativa. El método cualitativo trata sobre cómo recoger datos descriptivos, es decir, las palabras y conductas de las personas sometidas a la investigación (Taylor, 2002,19). En este sentido la metodología cualitativa se llevo a cabo mediante la aplicación de la entrevista para conocer la experiencia de los trabajadores a partir del proceso de la extinción de LyFC. Con respecto a la técnica cuantitativa, esta se refiere a la realidad cuando es transformada en números con el propósito de analizar e interpretar con los resultados obtenidos (Vela:2003:63). Por tal motivo se llevo a cabo una encuesta de seis preguntas para así, poder medir el impacto del neoliberalismo en los trabajadores de acuerdo a la extinción de la paraestatal.

El diseño de la investigación se basa en la evidencia de los ex trabajadores de la ya extinta Luz y Fuerza del Centro que están incorporados al SME. Para ello, es importante analizar los factores que intervienen en la desaparición de LyFC y así comprobar que debido a las políticas neoliberales impuestas por el gobierno se pierden las garantías laborales, mismas que fueron ganadas durante un largo el proceso de lucha histórica de los trabajadores mediante el sindicalismo de México.

También se estudiará la desaparición de LyFC, y la liquidación de 44 mil trabajadores, dentro de un marco normativo, dado que es un acto anticonstitucional, porque para la extinción de la Compañía, el presidente Felipe Calderón debió haber presentado una

iniciativa que tendría que haber pasado por el Congreso de la Unión, acción que no se llevo a cabo, además de que no debe desaparecer una empresa pública estratégica, anular relaciones de trabajo y disolver un sindicato.

Otra estrategia fundamental que será útil para comprobar la hipótesis planteada es mediante de un marco teórico referencial en la cual será necesaria la comprensión, revisión y análisis de algunos autores que abordan el tema respecto de las teorías que son fundamentales para tratar la problemática del trabajo de investigación. Ello implica analizar y exponer los enfoques teóricos que se consideran válidos para el correcto encuadre del estudio y la descripción de las técnicas para demostrar la hipótesis.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se analiza el impacto negativo que han tenido las políticas neoliberales implementadas por el Estado en contra de los trabajadores en México, como caso particular el SME.

Es importante mencionar que el principal efecto del neoliberalismo en el ámbito laboral es la precarización del trabajo que se refleja principalmente en la explotación de los trabajadores, el deterioro de las condiciones de trabajo, la reducción de salarios, la pérdida de derechos laborales y la desaparición de los sindicatos.

Como un claro ejemplo, el día 11 de Octubre de 2009, el Presidente Felipe Calderón marcó un cambio en la vida de los trabajadores al dejar sin empleo a más de 44 000 personas que prestaban sus servicios a LyFC y que al mismo tiempo estaban incorporados al SME. El gobierno Federal además de extinguir la paraestatal, también concesionó la fibra óptica, que de ser suministrada por LyFC a los usuarios que ya contaban con el servicio de energía eléctrica lo pagarían a un costo muy bajo.

En este sentido, la hipótesis a comprobar es: “A partir de las políticas neoliberales se perjudicó a sector obrero que debido al contexto histórico en el que surge ya tenía ciertas deficiencias y se ocasionó la pérdida de derechos laborales”. Es importante analizar dicha problemática porque debido a la instrumentación de las políticas neoliberales se pierden las garantías y los derechos de los trabajadores, mismos que fueron ganados en un largo proceso histórico del sindicalismo en México.

Si bien, para llevar a cabo la investigación de manera congruente, en el primer capítulo se inicia analizando las teorías y conceptos fundamentales con el objetivo de tener un marco teórico general que será fundamental para la comprensión del tema que se aborda en este trabajo de investigación, tales como capitalismo, globalización y neoliberalismo, mismos que fueron fundamentales para conocer el impacto del neoliberalismo en los trabajadores.

En el segundo capítulo se presentan las primeras formas de organización sindical en nuestro país, así como el surgimiento del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), parte de su trayectoria y su evolución a través de la historia. Con este capítulo se alcanza a apreciar la importancia que tiene un sindicato como defensor y cuidador de los derechos de los trabajadores con base al artículo 123 de la constitución en la cual se consagran los derechos de los trabajadores cuya característica principal es la organización sindical.

Si bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el funcionamiento de los sindicatos es tema obligado en toda investigación que pretenda analizar a dicha institución, por tal motivo en el capítulo tres se analiza el marco normativo de la desaparición de LyFC teniendo como base la problemática ya mencionada. Así mismo se hace un análisis respecto al negocio de la fibra óptica como implementación del neoliberalismo al privatizar un servicio proporcionado por una empresa paraestatal.

En el cuarto y último capítulo se logra la comprobación de la hipótesis planteada mediante una técnica cuantitativa al interpretar los resultados obtenidos de una encuesta de siete preguntas que fueron necesarias para medir el impacto del neoliberalismo en los ex trabajadores de LyFC. Para finalizar, se aplicó la metodología cualitativa a través

de dos entrevistas, una fue dirigida a un ex trabajador de LyFC y la otra fue dirigida a una persona que trabaja en Secretaría de Energía y que proporcionó información respecto a las concesiones de la fibra óptica.

CAPÍTULO I CATEGORÍAS DE ANÁLISIS MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1 Contextualización del Marco Teórico General

En este primer capítulo se analizarán los conceptos y teorías fundamentales con el objetivo de contar con un marco teórico general para la comprensión del tema que se abordará en este trabajo de investigación, tales como trabajo, sindicato, capitalismo, globalización y neoliberalismo. Dichas teorías a estudiar a continuación son esenciales para determinar su influencia y de qué modo repercuten en el sindicalismo afectando al sector obrero en México.

En primera instancia, es importante explicar aquello a lo que llamamos trabajo que según Cabanellas (1974) es el esfuerzo humano, físico o intelectual, aplicado a la producción u obtención de la riqueza. La Ley Federal de Trabajo en su Artículo tercero se indica que el trabajo es un derecho y un deber sociales. No es Artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

En el artículo octavo nos encontramos con lo siguiente: se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.

Si bien, el trabajo es un derecho y deber sociales. La concepción moderna de la sociedad y del derecho sitúa al hombre en la sociedad, le impone deberes y le otorga derechos, de ahí el postulado del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que trata del derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se

promueven la creación de empleos y la organización social del trabajo por ejemplo, la formación de sindicatos que se refiere a la organización de trabajadores que se dan cuenta de que solo su asociación puede permitirles luchar con éxito por el logro de sus demandas (Toledano:1981). En el sentido amplio, la voz sindicato representa la agrupación voluntaria de personas con el fin de defender los intereses profesionales. En este sentido, la agrupación puede referirse por igual tanto a patronos como a trabajadores (Perrot:1986). Nuestra Ley Federal de Trabajo, en su artículo 356 determina que “es la asociación de trabajadores o patronos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses”, la sindicación es un derecho que compete con exclusividad a los trabajadores para agruparse encaminadas a defender los intereses, reivindicar los derechos y luchas por las aspiraciones colectivas. Entonces, el trabajo en esta investigación es la fuerza que producen las personas para hacer o construir algo a los patronos y que a cambio se obtiene un salario para cubrir sus necesidades, pero no solo obtiene ese salario sino que al ser trabajador también adquiere derechos como defensa y cuidado para poder desempeñar su oficio bajo una garantía laboral.

1.2 Del capitalismo a globalización

Si bien en sus escritos; Marx conceptualiza al capitalismo como una relación social de dominación y subordinación en la cual los trabajadores resultan ser el dinero acumulado de tal manera que, el capital se sustenta en el robo de la vida humana debido a que las condiciones históricas dieron paso a el dominio económico y político de la burguesía mediante la explotación de las clases subalternas, pero sobretodo del proletariado. La riqueza de las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista se presenta

como un "enorme cúmulo de mercancías", y la mercancía individual como la forma elemental de esa riqueza (Marx:1999).

Para Marx, la circulación de mercancías es el punto de partida del capital. La producción de mercancías, la circulación mercantil y una circulación mercantil desarrollada, el comercio, constituyen los supuestos históricos bajo los cuales surge aquél. De la creación del comercio mundial y el mercado mundial modernos data la biografía moderna del capital.

Si hacemos caso omiso del contenido material de la circulación mercantil, si prescindimos del intercambio de los diversos valores de uso, limitándonos a examinar las formas económicas que ese proceso genera, encontraremos que su producto último es el dinero. Ese producto último de la circulación de mercancías es la primera forma de manifestación del capital. Históricamente, el capital en su enfrentamiento con la propiedad de la tierra, se presenta en un comienzo y en todas partes bajo la forma de dinero, como patrimonio, capital comercial y capital usurario. Sin embargo, no hace falta revisar la retrospectiva a la proto-historia del capital para reconocer en el dinero su primera forma de manifestación. Esa misma historia se despliega diariamente ante nuestros ojos. Todo nuevo capital entra por primera vez en escena --o sea en el mercado: mercado de mercancías, de trabajo o de dinero-- siempre como dinero, dinero que a través de determinados procesos habrá de convertirse en capital (Marx:1999).

Con base en ello, partiremos del supuesto de que la fuerza de trabajo se compra y se vende a su valor. Tal valor, como el de cualquier mercancía se determina por el tiempo de trabajo necesario para su producción. Por consiguiente, si la producción de los medios de

subsistencia que cada día consume el obrero, término medio, requiere seis horas, éste habrá de trabajar seis horas por día, de promedio, para producir diariamente su fuerza de trabajo o reproducir el valor obtenido mediante la venta de la misma. La parte necesaria de su jornada laboral asciende entonces a seis horas, y por ende, permaneciendo incambiadas las demás circunstancias, es una magnitud dada. Pero con esto no está todavía dada la extensión de la jornada laboral misma.

En este sentido, Marx dice que la jornada de trabajo no representa una magnitud constante sino variable, es susceptible de determinación, pero no constituye de suyo un factor determinado. La jornada de trabajo tropieza con un límite, máximo que se determina de un doble modo, de una parte por la limitación física pero aparte de este límite tropieza con ciertas fronteras de carácter moral. El obrero necesita una parte del tiempo para satisfacer necesidades espirituales y sociales cuyo número y extensión dependen del nivel general de la cultura (Marx:1967).

Se trata de una circulación entre lo económico; por la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios. Una de sus partes, ciertamente, se halla determinada por el tiempo de trabajo requerido para la reproducción constante del obrero mismo, pero su magnitud global varía con la extensión o duración del plus trabajo. Por consiguiente, la jornada laboral es determinable, pero en sí y para sí indeterminada. El capitalista ha comprado la fuerza de trabajo por su valor diario. Le pertenece el valor de uso de la misma durante una jornada laboral. Ha obtenido el derecho, pues, de hacer que el obrero trabaje para él durante un día para así acumular su capital. Así, en la medida que se desarrolla el capital, también se desarrolla el proletariado en la clase de los obreros modernos que no viven sino a condición de encontrar un trabajo y lo encuentran únicamente mientras su

trabajo acrecienta el capital. Estos obreros obligados a venderse a la burguesía, son una mercancía como cualquier otro artículo de comercio, sujeta, por tanto, a todas las vicisitudes de la competencia y a todas las fluctuaciones del mercado (Engels & Marx:1848).

En el Manifiesto Comunista de Marx & Engels (1848), escriben que ser capitalista significa ocupar no solo una posición meramente personal en la producción sino también una posición social. El capital no es un producto colectivo; no puede ser puesto en movimiento sino por la actividad conjunta de muchos miembros de la sociedad y, en último término, solo por la actividad conjunta de todos los miembros de la sociedad (Engels & Marx:1848).

Por otra parte, Moore (1997) afirma que el capitalismo se refiere a la exhibición de desarrollo pleno de mercancías, así como de su proceso de producción, circulación y distribución. No obstante, el valor de uso de una mercancía depende de sus propiedades físicas más que de las condiciones sociales bajo las que es producida.

El capitalismo es la única formación económica en la que la explotación toma normalmente la forma de cambio, en la que los trabajadores venden normalmente su capacidad de trabajo como una mercancía. Como resultado es la única formación en la que la mayoría de los productos toma la forma de mercancías. Esta circunstancia es significativa para la estructura del capital (Moore:1997).

Cabe mencionar, que el capitalismo se ha transformado en un sistema universal de sojuzgamiento colonial y de estrangulación financiera hacia la inmensa mayoría de la población del planeta por un puñado de países adelantados. Ello, debido al incremento de la

industria y el proceso notable rápido de concentración de la producción en empresas cada vez más grandes, ya que estas constituyen una de las particularidades más características del capitalismo (Lenin:2000).

Por lo anterior, Lenin (2000) menciona que los múltiples lazos capitalistas mediante los cuales las empresas se hallan ligadas a la propiedad privada sobre los medios de producción en general, han transformado dicha construcción en un medio para oprimir a las mayorías de las poblaciones en los países dependientes y a los esclavos asalariados del capital en los países civilizados.

Es importante mencionar que el sistema económico mundial, es y ha sido un sistema capitalista, en el cual se tiene como objeto principal la acumulación del capital. En este sistema, los que buscan dicha acumulación se encuentran favorecidos por aquellos que no lo pretenden.

Dicho sistema-mundo tal y como lo considera Wallerstein (2002), está en función de la efectiva división del trabajo que se ha expandido por todo el mundo. Según el autor, la acumulación del capital toma lugar dentro de un mercado mundial parcialmente libre; uno de los límites de cada Estado individual en su habilidad para forzar la acumulación como también otro límite que hace posible a los Estados más fuertes el garantizar los cuasi-monopolios en el mercado mundial.

Al respecto, el sistema-mundo mediante al cual opera el capitalismo se deriva y se sostiene de la fuerza del trabajo, siempre con el objetivo de hacer crecer el capital sin cambiar su modo de operación expandiéndose por todo el mundo. Incluso con el avance y

expansión del capitalismo el fenómeno de la globalización se postro en un punto culminante, de larga evolución de este sistema de producción.

Así, la globalización aparece como un estadio más del desarrollo capitalista y se encuentra estrechamente relacionado con dicho sistema debido al aspecto pragmático y operacional. Es decir, que vinculan precisamente la idea de razón con los sistemas de poder efectivos, hasta el punto en que razón y dominación, progreso y explotación se hayan convertido en un binomio indisoluble a lo largo de estos cinco siglos emprendiendo el camino de la globalización del sistema capitalista, derivada de la expansión-integración del capitalismo (Flores:2002).

Incluso en el sistema capitalista “vales por lo que tienes” por tal motivo la pobreza y la imposibilidad de acceder a los bienes de capital hace entonces que los servicios, su uso y los bienes sean base del surgimiento del nuevo modelo económico. Así pues con las nuevas características que adquiere el capitalismo surge una nueva corriente en el terreno económico.

1.3 El contexto de la Globalización como marco de referencia que regulan las nuevas formas del sindicalismo

En la actualidad muchas personas hablan de la “globalización”, pero muy pocos conocen su significado. Incluso varios autores abordan el tema, pero sobre todo hacen énfasis en las consecuencias que provoca en los países, pueblos y empresas. Por consiguiente hablar de la globalización es un tema que implica un análisis profundo porque se trata de hablar de relaciones entre factores técnicos, económicos, políticos e ideológico-culturales, pero al mismo tiempo resulta de suprema importancia desentrañar y describir

ésta teoría puesto que, es un factor que interviene en la aplicación de las políticas del neoliberalismo, insertadas en nuestro actual contexto histórico.

En este sentido, para entender el concepto de globalización se hará mención de algunas teorías de los estudios y especialistas en el tema.

Para iniciar se hará referencia a Stiglitz (2002). Para él, la globalización es un concepto que se refiere a un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. Globalización es el proceso asociado al desarrollo social mediante el cual se produce un incremento en la dependencia de todo tipo entre los individuos, entidades y naciones. Es enérgicamente impulsada por corporaciones internacionales que no solo mueven el capital y los bienes a través de fronteras sino también la tecnología.

En esa misma línea, Hirsch (1996) afirma que la globalización va mas allá de un concepto científico, pues se trata de un poderío que altera al mundo influyendo en la vida de las personas y que cada vez es más dominante. Incluso para analizar el fenómeno de la globalización es importante partir de diferentes perspectivas y así, obtener varios niveles de significados y análisis tal y como las menciona el autor:

- a) En lo técnico, se relacionen sobre todo con la implantación de nuevas tecnologías, especialmente las revoluciones tecnológicas, vinculadas con las modernas posibilidades de elaboración y transferencias de información.

- b) En lo político, se relaciona con la finalización de la guerra fría y la división del mundo en dos bloques enemigos derivada de la misma.
- c) En lo ideológico-cultural, puede entenderse la globalización como la universalización de determinados modelos de valor y como la generalización del modelo de consumo capitalista. Este desarrollo se vincula fuertemente con la formación de monopolios de los medios de comunicación de masas.
- d) En lo económico el concepto hace referencia a la liberación del tráfico de mercancías, servicios, dinero y capitales, a la internacionalización de la producción y también a la posición cada vez más dominante de las empresas multinacionales. Es importante señalar, sin embargo que el capital ciertamente se ha extendido mas allá de las fronteras; no así la fuerza de trabajo.

El autor menciona que en general la globalización se refiere a un proceso económico teniendo como antecedente el capitalismo y que las explicaciones tecnológicas, políticas y culturales son insuficientes, porque “La globalización es la decisiva estrategia del capital como solución a la crisis del fordismo, es decir, que la liberación radical del tránsito de mercancías, servicios, dinero y capital debe ser la condición previa de la renovada nacionalización sistemática del proceso de trabajo en la producción capitalista, y ello a la vez, está vinculado con la destrucción del compromiso fordista de clases y de sus bases institucionales” (Hirsch:1996). Incluso, la globalización sostiene la interdependencia de las naciones, la naturaleza participativa de sus economías, la reciprocidad de sus intereses y la repartición de las ventajas derivadas de los intercambios (Petras:2000).

En contraste con los autores anteriormente citados y de acuerdo con la interdependencia que emite la globalización, Vilas (1998) asegura que la globalización es algo que contiene

un poder extremo de manera que los países forman parte de ella sin dejar opción alguna, ello significa que nuevamente aparece cierta dependencia, ya que, por una parte puede dar pie a un mayor bienestar social, progreso técnico y desarrollo económico, pero por el otro lado, en condiciones distintas puede generar efectos totalmente contrarios y un impacto negativo. La globalización es una dimensión de proceso multiseccular de expansión del capitalismo desde sus orígenes mercantiles en algunas ciudades de Europa en los siglos XIV, como tal es parte integral de un modo de organización económica profundamente desigualado, basado en la explotación de los seres humanos y la depredación de la naturaleza: un modo de organización social y económica que asocia el progreso de algunos con el trabajo de muchos; el éxito con los quebrantos; la abundancia con empobrecimiento” (Vilas:1998).

Incluso Vilas menciona una idea falsa de que “la globalización es la llave del progreso del bienestar, del mismo modo que conduce a cerrar las brechas internacionales, promueve al ascenso de los grupos menos favorecidos a crecientes niveles de bienestar y calidad de vida”. Ya que por el contrario las políticas estatales que fomentan la llamada “flexibilización” laboral es decir la pérdida de las condiciones institucionales de seguridad laboral resultado de casi un siglo de luchas y negociaciones sindicales. Hay una progresiva sustitución del derecho laboral por el derecho comercial, lo cual implica la desprotección institucional de los trabajadores y como consecuencia, mayor precariedad en el sector obrero.

En el factor de la interdependencia nos encontramos con el autor Canclini (1999), para quien el proceso de la globalización es un fenómeno que aumenta el grado de dependencia económica en todo el mundo para así construir y fortalecer un mercado mundial en el que el

dinero y la producción de bienes no tengan frontera alguna, con el objetivo de que la interacción mundial sea una relación más compleja en aras de aumentar los índices de producción, circulación y consumo. No obstante el autor pone en duda al fenómeno de la globalización haciéndonos dudar de ser positivo o negativo debido a que no toda interacción mundial resulta beneficiosa puesto que el agravamiento de problemas y conflictos –desempleo, contaminación, violencia, narcotráfico-, cuando la liberación global se subordina a intereses privados y tampoco puede considerarse a la globalización un paradigma político ni cultural, en tanto constituye el único modo posible de desarrollo.

Desde una perspectiva de desigualdad, para Castells (1999), el proceso de la globalización produce un aumento de desigualdad y la polarización en la distribución de la riqueza, lo que encamina a que dicha desigualdad hacia el interior de los países desemboca en un fenómeno global en el aumento de la pobreza pero sobre todo en la pobreza extrema. Incluso el mismo autor menciona que a la persistencia estructural de la pobreza en todas las zonas del mundo es causada por las crisis económicas relacionadas con la volatilidad de los mercados financieros globales.

Siguiendo a Castells la globalización es definida como una estructura regionalizada en la que las antiguas instituciones nacionales y las nuevas entidades supranacionales siguen desempeñando un importante papel en la organización de la competición económica, así como en la utilización y el despilfarro de sus beneficios.

Desde esta perspectiva el nuevo sistema se caracteriza por una tendencia a aumentar la desigualdad y la polarización social, a saber, el crecimiento simultáneo tanto del vértice como de la base de la escala social. Ello obedece a los siguientes factores:

- a) Una diferenciación fundamental entre trabajo autoprogramable y altamente productivo, y trabajo genérico prescindible.
- b) La individualización del trabajo, que socava su organización colectiva, con lo que los sectores más débiles de la mano de obra quedan abandonados a su suerte
- c) La desaparición gradual del Estado de bienestar bajo el impacto de la individualización del trabajo, la globalización de la economía y la deslegitimación del Estado, privando así de una red de seguridad a la gente que no puede alcanzarla de forma individual (Oxhorn:1997:89)

El mismo Castells en su artículo “Globalización, sociedad y política en la era de la información” reitera su idea enfocada a que el fenómeno de la globalización se refiere a la apertura de una economía mundial, cuyo fenómeno no ha dado los mismos resultados de beneficio en todos los países, tal y como sucede en los países de América Latina, los cuales presentan problemas de desempleo, condiciones de trabajo precarias y de empleo informal. En pocas palabras con el fenómeno de la globalización, los países latinoamericanos se ven afectados con una fuerte problemática de subempleo que conlleva incluso a la explotación y una consecuencia fundamental de la forma en que este modelo se está llevando a cabo es, en todos los países, un incremento extraordinario de la desigualdad, de la polarización de la pobreza y la exclusión social. De forma distinta en toda América Latina se está incrementando de manera alarmante la desigualdad y la exclusión social.

Por otro lado, una consecuencia sumamente grave es que cada vez el Estado pierde su capacidad para influir en la economía de sus naciones convirtiéndose en ineficientes e ineficaces en gestionar las dimensiones claves de sus economías y de la sociedad. Las empresas transnacionales están creciendo en terreno del poder y los medios de comunicación enajenan cada vez más a la sociedad por lo cual el Estado nación cada vez se va perdiendo mas y va dejando de ser representativo. Ese Estado ingresa en una crisis de legitimación de las instituciones políticas. En la medida que muchos estados tratan de ser partícipes de la globalización pierden la representatividad de sus ciudadanos; en la medida en que la

política se convierte en puramente instrumental, y se juega esencialmente en el mundo mediático, mediante la política del escándalo, la clase política se autodestruye y las instituciones democráticas pierden legitimidad (Castells:1999).

En secuencia con la perspectiva que tienen los autores citados acerca de la globalización, que es caracterizada como un fenómeno que amenaza con la creciente desigualdad social. Al respecto, Guillén (2010), afirma que los procesos de globalización provocan un estancamiento de los salarios netos, flexibilización de los mercados de trabajo, así como la desregulación tanto comercial como financiera, y que finalmente desemboca en una crisis. “Este proceso como consecuencia provoca la instauración de un régimen de acumulación con dominación financiera, provocando así una fuerte crisis”.

A partir de las consecuencias que produce la globalización surge una nueva doctrina a la que se le abre paso a su llegada e instauración mejor conocida como el neoliberalismo. En este sentido se puede afirmar que el neoliberalismo surge a partir de la globalización, puesto que el Estado cambia sus modalidades, alcances y estilo de articulación con el mercado para consolidar la reestructuración de las economías locales, su mayor apertura externa y una integración más amplia a las corrientes transnacionales de capital.

1.4 El neoliberalismo como preámbulo del cambio en las relaciones laborales

Es importante aclarar a qué se refiere el término neoliberalismo y cuáles son sus principales características para entender de qué forma se ve afectada la sociedad y sobre todo el sector obrero en México. Si bien, las políticas de corte neoliberal brotan del giro que dio el capitalismo con el principal objetivo de aniquilar al Estado benefactor, cuyo giro se

desarrolló en medio de un periodo de grandes transformaciones a nivel mundial en el terreno político en los años setentas y ochentas.

Por su parte, la doctrina neoliberal promete cumplir con el supuesto de que solo a partir de una plena liberalización del mercado en el cual no pueden existir restricciones serias por parte del Estado, se podría alcanzar la libertad en otros terrenos de la vida social. Nayar López (2001), menciona que según el neoliberalismo busca desplazarse económicamente dentro de la sociedad, así como devolver al mercado su capacidad de distribuir las riquezas conforme a la participación de los actores económicos, es decir, aumentar las ganancias para los dueños de los medios de producción.

Sin embargo, la aplicación de políticas neoliberales en América Latina solo propicio el desempleo, y la reducción de salarios. También se disparó un alto índice de pobreza y se incrementó la población afectada por la pobreza. Además a pesar de que en la fundamentación neoliberal se criticaban las grandes barreras del Estado benefactor con respecto al comercio, a partir de lo cual se imponía una liberalización completa, resulta que en los países progenitores del modelo existía un régimen que sentaba unas reglas del juego inspiradas en la doctrina del liberalismo económico para un mundo que, pese a esas exhortaciones, las violaba impunemente con el proteccionismo y el neoproteccionismo, con los fabulosos déficit fiscales y con las políticas migratorias restrictivas.

De acuerdo con Garrido (1996), las políticas neoliberales inducen al empobrecimiento de las mayorías y un proceso de reconversión de los Estados Nacionales. Las políticas del neoliberalismo surgen a partir de la globalización y son totalmente decididas principalmente por los centros de poder financiero trasnacional. Incluso el autor menciona

que “*El neoliberalismo es una doctrina que ha sustentado una verdadera guerra económica contra la mayoría de la población que son los asalariados*” (Garrido:2004).

Las principales consecuencias de la aplicación de la doctrina neoliberal según Chomsky (1996), son las siguientes:

Social y económico

- a) *Concentración de la riqueza.* Tal y como sucede con los grandes empresarios en quienes se concentran las riquezas, la riqueza se concentra solo en un sector de la sociedad.
- b) *Empobrecimiento.* El inciso anterior conlleva a la pobreza de tal manera que la concentración de las riquezas en unos pocos, desemboca en la pobreza de las mayorías.
- c) *Desempleo o subempleo de la mayoría de la población económicamente activa.* En el primero, la privatización o desaparición de empresas estatales o paraestatales provoca el desempleo como ejemplo claro la situación por la que pasó Luz y Fuerza del Centro con el despido de aproximadamente 44 000 trabajadores. En el segundo, en el mejor de los casos se induce a situaciones de precariedad en los trabajadores sin tener derecho a la organización sindical y sin el goce de un sueldo digno.
- d) *Desnutrición.* La precariedad en el sector trabajo, la concentración de la riqueza y como consecuencia el incremento de la pobreza abre paso a los problemas de salud.

En lo político

- a) *Desaparición del Estado de bienestar.* Menos intervención del gobierno para fortalecer al mercado interno y menos garantías sociales reflejadas en la extinción de programas asistenciales.
- b) *Crecimiento del poder trasnacional.* Más empresas trasnacionales que se sitúan en el país para apoderarse de la economía y concentrar la riqueza en unos cuantos.
- c) *Privatización de empresas estatales.* La venta de empresas estatales a las empresas privadas como ejemplo claro Telmex que fue vendida al hombre que después sería el más rico del mundo con la introducción de la doctrina neoliberal en el gobierno del presidente Salinas de Gortari.

En este sentido para el autor el neoliberalismo es: un totalitarismo ya que, pretende imponer un modelo único, pero es también un dogmatismo, pues sus principios oscuros y contradictorios se presentan como verdades incuestionables (Chomsky:1996).

Algunos aspectos centrales del proyecto: La subordinación que implica del modo de vida del control monopólico los pueblos, las necesidades del capital, hasta de los medios masivos de comunicación con la intención de crear un nuevo mundo a la imagen de unas cuantas empresas multinacionales. (Garrido:2004).

Consecuentemente se puede deducir que los efectos del neoliberalismo han provocado un impacto negativo, tal y como lo menciona el autor. Cabe mencionar que en América Latina existe un proceso de transición que no tiene recta, debido a que el discurso neoliberal promete una mayor igualdad de oportunidades. Sin embargo, son muy claros los

signos de una creciente desigualdad económica, social y cultural que solo puede ser asegurada mediante el fortalecimiento de los rasgos autoritarios de los regímenes actuales.

Al analizar a Oxhorn (1997), nos encontramos con que el neoliberalismo se basa principalmente en el mercado y en los incentivos basados en el mercado para la acción colectiva, es decir, que los recursos económicos personales de un individuo determinan en gran medida la extensión y naturaleza de su inclusión social. En particular ellos afectan directamente la calidad de los servicios de educación, salud y protección legal de cada persona. En la medida en la que al estado se le asigna un rol mínimo en la regulación del funcionamiento del mercado y en el ámbito económico en general, el estado abdica ampliamente de su rol de proveer incentivos para la acción colectiva.

Incluso en América Latina el neoliberalismo implica un proceso de desarticulación de la sociedad, esto como resultado de los cambios económicos asociados con la globalización y desde luego con la reforma económica neoliberal debido a que es un modelo de desarrollo orientado hacia afuera y como consecuencia el beneficio solo a un sector de la sociedad que es el privado. Según Philip Oxhorn en particular existen dos factores que contribuyen a elevar los niveles de desigualdad asociados con el modelo neoliberal: a) Que las políticas de bienestar social, incluso cuando los niveles más bajos se están elevando, tienen solo un mínimo impacto en la reducción de la pobreza. Y b) El sistemático debilitamiento del trabajo organizado (Oxhorn:1997).

Desde una perspectiva laboral, que es desde el punto de vista que se pretende analizar el impacto negativo que provoca el neoliberalismo, el investigador menciona que muchos derechos legales previos a la inclusión de la doctrina neoliberal se están viendo degradados

y han ido perdiendo su efectividad como resultado de los cambios estructurales de la economía relacionados directamente con la adopción de un modelo de desarrollo neoliberal. Está siendo más difícil organizar a los trabajadores, y al mismo tiempo la habilidad de los trabajadores organizados para influir sobre sus propias condiciones de empleo está siendo crecientemente restringida (Oxhorn:1997). Cabe mencionar que la redistribución de los recursos de poder entre las sociedades de América Latina ha favorecido abrumadoramente a los intereses de las elites de negocios.

En contraste con Figueroa (2008), el proceso de implantación del neoliberalismo en América Latina se ha llevado a cabo mediante violencia y la destrucción de la democracia. El neoliberalismo en su mayoría para hacerse efectivo siempre necesito de implantar regímenes dictatoriales y autoritarios. “En el modelo económico del neoliberalismo las ganancias para el gran capital han sido estratosféricas y han generado en la países en donde se ha aplicado una cúpula empresarial de altísimo nivel... En lo que se refiere a solución de pobreza y elevación de los indicadores sociales, las cifras son mediocres o francamente malas en todos los países en los cuales la doctrina neoliberal se aplicó”.

En esa misma dirección sobre el incremento de la desigualdad que generan las políticas de corte neoliberal, Perry Anderson (2003), menciona que se trata de un ataque apasionado contra cualquier limitación de los mecanismos del mercado por parte del Estado denunciando como una amenaza letal a la libertad no solamente económica sino también política. Lo anterior con el principal objetivo de crear un capitalismo duro y rígido libre de cualquier tipo de reglas para el futuro del mercado.

Entre otras cosas el neoliberalismo busca terminar con el poder de los sindicatos y de manera más general busca terminar con el movimiento obrero que había socavado las bases de la acumulación privada con sus presiones reivindicativas sobre los salarios y con su presión para que el Estado aumente cada vez más los gastos sociales. Por otra parte también intenta eliminar el poder de los sindicatos con el objetivo de que la estabilidad monetaria sea la meta de cualquier gobierno.

El ideario del neoliberalismo había incluido siempre un componente central, el anticomunismo más intransigente de todas las corrientes capitalistas de posguerra... Abolió los flujos financieros, creó niveles de desempleo masivos, aplastó huelgas, impuso una nueva legislación anti-sindical y cortó los gastos sociales y se lanzó a un amplio programa de privatizaciones. La razón principal de esta transformación fue, sin duda, la derrota del movimiento sindical, expresada en la caída dramática del número de huelgas durante los años 80's y en la notable contención de los salarios (Anderson:200:16).

Cabe mencionar que con la llegada del neoliberalismo a América Latina la reestructuración económica a la cual era sometida la región, tuvo que respetar los parámetros impuestos por el “Consenso de Washington”, el cual incluía tres conjuntos de recetas que terminaron por acabar casi en su totalidad con los movimientos sindicales que algún día tuvieron fuerte presencia (Smith:1997).

En primer lugar, se pedía que los gobiernos latinoamericanos apoyaran al sector privado, lo que propició nuevas reglas en la cuestión laboral, que resultó ser adecuado para el desmantelamiento de los sindicatos y, con ello el fin del proteccionismo a los derechos laborales. En segundo lugar, se debían liberalizar la política comercial, que trajo como

consecuencia pobreza y desigualdad sobre todo en el campo mexicano, ya que se pretendía que los productores del campo compitieran con las grandes corporaciones norteamericanas y canadienses, lo que por supuesto fue imposible, trayendo una ruptura en la unión campesina, ya que una vez que no pudieron competir estos se fueron a la quiebra, vendieron sus tierras y el fenómeno de la emigración creció. En tercer lugar, se debía reducir el papel económico del Estado que tuvo su máxima expresión en la venta de cientos de paraestatales, dejando a miles de personas sin empleo, que tenía que decidir entre unirse y protestar o seguir trabajando para dar de comer a sus familias.

En conclusión, se puede deducir que el neoliberalismo es una doctrina basada estrictamente en la economía, que implica privatizaciones de empresas estatales, formación de monopolios y consecuentemente la pérdida de garantías laborales entre las cuales resalta la pérdida de empleos y la disminución de salarios que conlleva a una situación precaria de los trabajadores.

En este sentido se beneficia solo a un sector de la sociedad cuyos beneficiados son los empresarios y en especial los que poseen empresas trasnacionales ya que provoca la concentración de las riquezas y como tal el crecimiento de la pobreza; “los pobres más pobres y los ricos más ricos”.

1.5 El neoliberalismo en México y su impacto en el sindicalismo.

Para poder abordar este tema, por principio de cuenta es necesario indagar acerca de la llegada del neoliberalismo a México así como su implementación y las repercusiones que en el sindicalismo ha provocado.

Para 1982 bajo el mandato del presidente Miguel de la Madrid la economía mexicana pasaba por una situación muy difícil, lo que provocó una ruptura con el pasado, principalmente con el Estado benefactor, el cuál en los años cuarenta fue diseñado como un proyecto de crecimiento económico que, revestido de una imagen protectora de justicia social tuvo como meta la industrialización basada en la transferencia de recursos provenientes del campo con la finalidad de hacer crecer la economía del país hacia el interior.

Sin embargo, al iniciar el sexenio de Miguel de la Madrid se hizo público el Programa Inmediato de Reorganización Económica (PIRE) con el que se iniciaba un nuevo viraje hacia el modelo neoliberal y que tenía el principal objetivo de disminuir el gasto público.

También se iniciaron una serie de cambios económicos como parte de una estrategia económica global que tuvo como finalidad reactivar la economía nacional. Tales cambios afectaron de manera perjudicial a los sindicatos, prueba de ello es la tendencia a marginarlos o limitar sus actividades sindicales por considerar que no están acordes con la nueva cultura laboral que exigen los tiempos actuales, despidos de personal.

Por ejemplo el caso de Petróleos Mexicanos PEMEX desde 1900 inició una privatización silenciosa de la industria y que durante los años 1990 y 1992 sufrió diversas mezclas de ilegalidad con injusticia ya que presento jubilaciones anticipadas, liquidaciones y renuncias forzadas (Mejía:2012). Otro ejemplo claro fue la privatización de la banca, la nacionalización bancaria y el control de cambio anunciado el 1 de septiembre de 1982, trajo consigo una reestructuración total del sistema bancario, como las fusiones que redujeron el número de instituciones y de trabajadores, desapareció el Banco Nacional Pesquero

(BANPESCA); sufren reajustes de personal el Banco Nacional de Obras (BANOBRA), Nacional Financiera (NAFINSA) entre otros (Torres:1992).

Más tarde, con el gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994) quien trabajó con un equipo de tecnócratas recordaremos que las privatizaciones y el neoliberalismo se introdujeron e implantaron más activamente en México y un ejemplo claro de ello fue el Tratado de Libre Comercio (TLC) en 1994, firmado por una dupla de países del Norte de América que son Canadá, Estados Unidos y uno de América Latina que es México. El TLC estuvo en busca de una alianza económica con la reducción de impuestos a todo tipo de mercancías para poder transitar con libertad de un país a otro y al mismo tiempo crear un mercado más extenso. Sin embargo, la aplicación del este tratado trajo consecuencias a México debido a los atrasos muy notables tanto económico como sociales y tecnológicos en comparación de sus otros dos socios, ya que, E.U y Canadá cuentan con una economía más avanzada y más desarrollada, sobre todo cuentan con tecnologías de primer nivel en comparación con México que está en vías de desarrollo y con una tecnología obsoleta.

El ascenso de dicho gobierno fue conflictivo. Pues, gran parte de la población en México se sentía en descontento debido a que existía un convencimiento de que era ilegítimo; producto de un fraude. Desde que asumió la presidencia, la actuación de Carlos Salinas de Gortari se caracteriza por su decisión de llevar a las últimas consecuencias el proyecto neoliberal, de tal manera que siempre busco un acuerdo de libre comercio en busca de dar un paso gigantesco en la integración de la economía mexicana a la órbita de la estadounidense para así lograr construir la base de un futuro mercado local.

Por otro lado, en la presidencia de Salinas se redujeron los impuestos a las corporaciones y a la clase de altos ingresos, el presidente de la república aumentó los impuestos sobre el capital dirigido a la mediana y pequeña empresa y otro más sobre las ventas afectando al público en general.

Incluso éste gobierno para legitimarse adoptó las propuestas neoliberales asumiéndolas como programa de gobierno; para que fueran aceptadas por la sociedad, a pesar de un fuerte costo social, su puesta en marcha fue acompañada de un gran despliegue publicitario en el que intervinieron todos los medios de comunicación (periódicos, revistas, radio, televisión) y en el que participaron tanto ideólogos estrechamente ligados a los tecnócratas que gobernaron desde 1982 como analistas e intelectuales. Así, se hicieron predominar las posiciones triunfalistas tras el fracaso del modelo anterior, el país por fin iba a entrar a la era de la modernidad tras la supuesta idea de que el Estado de bienestar es malo y el Estado neoliberal es bueno (Revueltas:1993) Los economistas mexicanos señalaron que el neoliberalismo beneficiaba a la gran industria del país, especialmente a quienes poseían fondos líquidos vinculados a la banca, el comercio y el capital extranjero. Los recortes al gasto social perjudicaban a la población en general, incluyendo a los ciudadanos de las clases intermedias. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) señalaba que desde mediados de 1993, la clase media mexicana había experimentado en promedio una disminución del 50% en los salarios reales. El INEGI definía al asalariado de clase media como el que gana entre tres y ocho veces el salario mínimo –cerca del 6.5% de la población mexicana (Cockoft, 2000,344). Algunos informes del Banco Mundial y de la Organización de Naciones Unidas registraban a México por debajo del promedio latinoamericano en áreas como educación y salud. Sin embargo el impacto mayor que

provocó el neoliberalismo en México fue la enorme reducción de empleos en la manufactura y otros dentro de la economía, con la finalidad facilitar el ahorro del capital en salarios.

No obstante, cabe resaltar que el principal objetivo de los tecnócratas siempre fue aniquilar a los sindicatos y para ello pidieron apoyo a Fidel Velázquez el jefe de la CTM, sector sindical del PRI, para realizarlo. Otro objetivo del PRI fue apoyar al capital monopólico y la privatización de empresas estatales. Si bien, la privatización fue vista como una varita mágica que reduciría el déficit fiscal y con ello mejoraría la eficiencia de la economía mexicana al proporcionar ingresos al gobierno por la privatización de sus activos, atrayendo al país a capitales nacionales y externos, así mismo eliminaría las transferencias de recursos públicos a las paraestatales e inyectaría la visión empresarial al aparato productivo mexicano (Ánima y Guerrero:2000). Un ejemplo de ello fue la venta de la compañía Teléfonos Mexicanos del Estado “Telmex” al transferir un monopolio público a manos privadas perdiéndose así muchos de los beneficios prometidos para la economía en su conjunto. Incluso, entre 1989 y 1992 se desincorporaron (vendieron, fusionaron o liquidaron) 195 de las 412 empresas paraestatales que existían (Heredia:1994:210).

Las acciones llevadas a cabo por parte de gobierno de Salinas siempre beneficiaron tanto al sector burgués como a los inversionistas extranjeros de tal manera que siempre fue mediante la explotación del sector obrero y la mano de obra barata que mantuvo un desarrollo desigual en la sociedad. Las transformaciones durante este gobierno también estuvieron fijadas en torno de la concentración y acumulación del poder en el ejecutivo. En este sentido destacan la consolidación de la alianza con los grandes empresarios y la

cooperación sin precedentes con el gobierno estadounidense siendo indispensable para así lograr la liberación económica (Heredia:1994:211).

El imperialismo Estadounidense impuso este modelo del neoliberalismo en México. En una economía de bajos salarios y alto desempleo como la de México, con una prohibición efectiva a imponer contribuciones a las corporaciones como fuente de ingreso para el estado, los fondos disponibles para los necesarios costos sociales para la reproducción de la clase trabajadora sobre una base diaria y generacional eran tremendamente inadecuados. (Cockoft:2000:348).

En este sentido como consecuencia a las políticas estatales de privatización y desregulación que reducen los niveles de empleo y deterioran las condiciones de trabajo; además la privatización de empresas estatales implica la cancelación o arancelamiento de servicios sociales que antes se prestaban de manera gratuita a las familias de los trabajadores.

El análisis que se llevo a cabo en éste capítulo fue necesario para entender tanto a la globalización como el neoliberalismo. Una vez que se logró entender el impacto negativo que ambas corrientes producen en lo tecnológico, económico y social será sencillo entender de qué manera influyen en el ámbito laboral afectando a los trabajadores ocasionando la pérdida de derechos laborales tal y como sucedió con los ex trabajadores de LyFC en México con la aplicación de políticas neoliberales. Es importante mencionar que el neoliberalismo es una amenaza para el sector obrero dado que, el sindicalismo obstaculiza algunos proyectos de la corriente neoliberal. En la actualidad, muchos trabajadores sufren las devastadoras consecuencias de dicha corriente que tiene como

resultado el desempleo o que en el mejor de los casos los obreros se encuentren en situación de precariedad.

Es importante mencionar que dadas las circunstancias, el Estado no tiene la suficiente visión para ser sensible y reflexionar respecto a las consecuencias y el impacto social.

1.6 Recapitulación

En este primer capítulo, abordaron principalmente las teorías que se hacen necesarias analizar para la comprensión del tema en el trabajo de investigación. También se hizo referencia a algunos conceptos indispensables para entender el tema a estudiar como sindicato que es una organización que representa a los trabajadores en defensa a los derechos de los laborales con respecto a la ley, Constitución que es inspirada en la defensa y el ejercicio de los derechos individuales de los ciudadanos colocando al Estado en la condición de no poder violarlos, y trabajo como la fuerza que produce una persona para recibir a cambio un salario que puede cubrir sus necesidades.

Con respecto a las teorías, se integraron tres corrientes fundamentales para entender su injerencia en el problema de la investigación las cuales son capitalismo, globalización y neoliberalismo. Referente al capitalismo es considerado como un sistema-mundo cuya operación se deriva y se sostiene de la fuerza del trabajo, siempre con el objetivo de hacer crecer el capital sin cambiar su modo de operación expandiéndose por todo el mundo. Incluso con el avance y expansión del capitalismo el fenómeno de la globalización se postro en un punto culminante de larga evolución de este sistema de producción. Así, la globalización aparece como un estadio más del desarrollo capitalista y se encuentra estrechamente relacionado con dicho sistema debido al aspecto pragmático y operacional.

Es decir, que vinculan precisamente la idea de razón con los sistemas de poder efectivos, hasta el punto en que razón y dominación, progreso y explotación se hayan convertido en un binomio indisoluble a lo largo de estos cinco siglos emprendiendo el camino de la globalización del sistema capitalista, derivada de la expansión-integración del capitalismo (Flores,2002,141). Por consiguiente la globalización aparece como un estadio más del desarrollo capitalista y se encuentra estrechamente relacionado con dicho sistema debido a su aspecto pragmático y operacional abriendo paso a una nueva corriente.

Posteriormente, de las consecuencias que produce la globalización surge una nueva doctrina a la que se le abre paso a su llegada e instauración mejor conocida como el neoliberalismo. Se afirma que esta nueva doctrina del neoliberalismo surge a partir de la globalización, puesto que el Estado cambia sus modalidades, alcances y estilo de articulación con el mercado para consolidar la reestructuración de las economías locales, su mayor apertura externa y una integración más amplia a las corrientes transnacionales de capital.

La aplicación de políticas neoliberales ha propiciado el desempleo, y la reducción de salarios, también aumento cada vez más en índice de pobreza, además de que critica las barreras del Estado benefactor con respecto al comercio.

En México los primeros brotes claros del neoliberalismo se dieron en el gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994), quien trabajó con un equipo de tecnócratas. Una muestra de ello fue en el Tratado de Libre Comercio (TLC) en 1994, firmado Canadá, Estados Unidos. El TLC estuvo en busca de una alianza económica con la reducción de impuestos a todo tipo de mercancías para poder transitar con libertad de un país a otro y al mismo

tiempo crear un mercado más extenso. No obstante, para México trajo consecuencias debido a los atrasos tanto económicos como sociales y tecnológicos en comparación de sus otros dos socios.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

Es importante analizar los antecedentes del sindicalismo en México para entender los motivos por los cuales los trabajadores deciden organizarse en sociedades de lucha mejor conocidos como sindicatos. Para ello se fue necesario estudiar los antecedentes tanto del SME como de algunos de los sindicatos más importantes en México tales como La Casa del Obrero Mundial (COM), la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y La confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) ya que jugaron un papel muy importante en la historia del sindicalismo en México al lograr ganar derechos para los trabajadores.

Sin embargo, es importante mencionar que el sindicalismo mexicano no resulto ser muy eficiente del todo, dado que este fue un modelo que se adoptó y surgió a partir de la influencia de trabajadores norteamericanos que introdujeron sus propias ideas de sindicalismo y a falta de legitimación de un modelo propio de nación en México, la copia de ideales extranjeros provocaron fallas en el sindicalismo del país. No obstante, en algún momento histórico la organización de los trabajadores en sindicato fue benefactor y favorable para la defensa de los trabajadores. Así mismo se postró para enfrentar al modelo neoliberal el cual produce consecuencias sociales muy devastadoras.

2.1 Orígenes, primeras formas organizaciones y su relación con el Estado

El movimiento obrero en México, está condicionado a una serie de factores económicos, sociales y políticos, por ello y dado al retraso industrial en nuestro país la transición del movimiento obrero al sindicalismo fue tardía, ello de acuerdo a un contexto mundial dado que en Europa y Norteamérica el industrialismo era muy avanzado, motivo por lo cual ya

se llevaban a cabo las practicas de sindicalismo. Sabido es que el fenómeno del desarrollo industrial muestra al obrero la necesidad de organizarse en sociedades de lucha. La existencias de grandes fábricas o regiones fabriles donde se concentra la actividad económica, es la base de un proceso natural de agrupación de los trabajadores (Iglesias:1970).

También la división del trabajo en las fábricas conduce a los trabajadores a estar en contacto continuo, pues la producción se desarrolla por una gran cadena de trabajadores que sólo participan en una mínima parte, pues no ejecutan todas las actividades del proceso de producción. Todo ello conduce a los obreros a la cooperación en el trabajo de una fábrica, asociándolos en el proceso productivo. La concentración de la industria y la especialización de las funciones en la división del trabajo son las bases económicas de la organización sindical obrera.

El bajo desarrollo del capital en México condicionó que el movimiento obrero apareciera en el siglo pasado con determinadas características. Por una parte el raquíto desarrollo de la industria nacional dificultaba la asociación obrera y, por otra, el movimiento obrero se presenta como una simple prolongación del europeo y norteamericano, siguiendo las tendencias del anarquismo y del cooperativismo.

Sin embargo, a pesar del retraso industrial en México, recordaremos que éste proceso en nuestro país se produce con mayor auge durante la etapa porfirista (1876-1911), que trajo como consecuencia la creación de empresas manufactureras en los ramos de hilados y tejidos, mineras y ferroviarias y aunado a esto el nacimiento del proletariado industrial, pues la producción en su mayor parte descansaba en las haciendas porfirianas que, en

algunos casos, exportaban sus productos al extranjero. El fenómeno asociativo surge acompañado del desarrollo industrial, y México no fue la excepción.

En este periodo la situación de los trabajadores era muy difícil. Los salarios de los obreros eran muy bajos y en el trabajo técnico calificado le pagaban más a los extranjeros que a los mexicanos. No existía el derecho a la organización, a la huelga, a la seguridad en el trabajo, ni a la asistencia médica o indemnización. En las haciendas los peones recibían sueldos de hambre y morían heredando a sus hijos las deudas en las tiendas de raya. Tal es el ejemplo de los trabajadores de Cananea (1906) y Río Blanco (1907) al revelarse frente al gobierno de Porfirio Díaz por las terribles circunstancias en las que se encontraban laboralmente y por primera vez en 1906 hubo una huelga en México. Posteriormente la huelga de Río Blanco en la cual los trabajadores de hilados y tejidos también protestaron por mejores condiciones de trabajo.

No obstante, años más tarde con la influencia de trabajadores norteamericanos del movimiento anarcosindicalista contribuyó a la organización de los ferrocarrileros y mineros. Los trabajadores textiles bajo la influencia del Partido Liberal Mexicano (PLM), ocuparon un lugar importante en las primeras luchas proletarias que dieron lugar a la reorganización del movimiento obrero.

En éste periodo la ideología predominante en el movimiento obrero fue la anarquista, para la situación histórica de México la más avanzada en este tiempo. El PLM, cuyo dirigente principal era Ricardo Flores Magón, tomó en cuenta las aspiraciones y los sufrimientos de las masas populares en un “Manifiesto a la Nación” y representaron, con la lucha campesina zapatista, la renovación democrático burguesa.

En los últimos años de la dictadura porfiriana, los obreros de la industria textil fueron la base para conformar el Gran Circuito de Obreros Libres y los ferrocarrileros formaron la Gran Liga de Trabajadores Ferrocarrileros. Entre los años de 1900 a 1907 se realizaron aproximadamente 250 huelgas de entre las que destacan las más conocidas de Cananea y Rio Blanco con los principios de lucha, unidad, sacrificio y resistencia heroica a la represión sangrienta que repercutió en las demás clases populares. Aunque en la etapa en que se vivía las condiciones no posibilitaban una revolución socialista ya comenzaba a notarse la necesidad en algunos obreros.

Sin embargo “el movimiento obrero propiamente dicho, comenzó a desarrollarse a partir de la Constitución de 1917 bajo el amparo de la garantía constitucional reglamentada por las Leyes de los Estados” (López;1952:177). Incluso con el artículo 123 de la Constitución que fue uno de los más avanzados en su género se reconoce el derecho de la asociación de los trabajadores así como el derecho de huelga.

Cabe destacar que en este periodo y hasta el cardenismo el sindicalismo juega un papel sumamente importante en el terreno político, pues pasa a ser una gran fuerza de representación de las grandes masas sociales de obreros convirtiéndose en una variable dependiente no solo en el partido del gobierno sino también del poder Ejecutivo. Si bien, las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados pertenecen a una organización, la CTM que se encontraba muy unida al partido gubernamental a través del sector obrero del partido, y al gobierno. Otros sindicatos no afiliados a esa central también tienen vínculos con el partido y el gobierno (González:1969).

Para González Casanova la vinculación de los líderes sindicales con el gobierno se lleva a cabo durante varias décadas y hasta 1940 los principales de ellos algunas veces son diputados y otras veces senadores. En el periodo constitucionalista de la Revolución Mexicana (1918-1962) por lo menos 52 curules son ocupados por el sector obrero, lo que implica el corporativismo dentro del sindicalismo mexicano con relación al gobierno y así el partido del Estado pudiera continuar en el poder.

Otro factor importante con relación al gobierno y sindicatos son las huelgas. La cantidad de huelgas y huelguistas que surgen en los distintos regímenes presidenciales, se advierte precisamente que, cuando gobiernan presidentes famosos por su política obrerista y popular es cuando existe un mayor número de huelgas y huelguistas como si los líderes sindicales estuviesen protegidos por el Poder Ejecutivo. Sucede todo lo contrario cuando los presidentes tienen una política más general menos radical o de alianza con los sectores patronales, nacionales o extranjeros.

Por ejemplo, se aprecia que de 1920 a 1924 en el periodo del presidente Obregón se dan un promedio anual de 197 huelgas, durante el gobierno de Calles (1924-1928) y el maximato callista (1928-1934) disminuye a 41, cabe mencionar que las huelgas de 1933 revelan el descontento del movimiento obrero ante la política conservadora y antiobrera del maximato. Posteriormente durante el periodo de gobierno de Cárdenas (1934-1940) aumenta a 478 (González:1969). En este último periodo hubo en México una sociedad política ordenada en cadenas de representación y convenios de privilegio. Los obreros tuvieron salarios seguros, leyes favorables, sindicatos fuertes, peso político y un futuro eterno cifrado en el Artículo 123 constitucional (Aguilar:2004).

Incluso fue a partir de los años 40 cuando se llevó cabo la incorporación de los sectores más importantes al partido del Estado al instituirse los instrumentos de control corporativo sobre la sociedad, así como la incorporación masiva a obreros, campesinos, empleados y militares en 1938, además de la Ley de Comercio e Industrias en 1936 que hace obligatorio la integración a las cámaras de industriales y comerciantes a las industrias y comerciantes con la finalidad de hacer crecer al País hacia dentro.

A partir de ese momento y hasta el periodo de gobierno del presidente José López Portillo quien fue el último presidente de la familia revolucionaria por las política interventora, el Estado adoptó una retórica populista (obrera y agrarista), instrumentaba políticas de bienestar social, fundaba toda una serie de instituciones que tenían como objetivo proporcionar ciertos servicios sociales y asistenciales a los trabajadores (IMSS) y creaba también las condiciones favorables para que la burguesía que hasta ese momento había sido débil y numéricamente escasa, se desarrollara y se fortaleciera: se construyó la infraestructura necesaria para la industria, hubo exención de impuestos, servicios subsidiados, mano de obra controlada y barata además de protecciones arancelarias. Este proyecto de gestión que la burocracia presentó como “Vía nacionalista hacia el desarrollo” solo prevaleció hasta 1982 (Revueltas:1993:221).

Si bien, la sociedad en general se vio beneficiada con el Estado de bienestar, y el movimiento obrero jugó un papel importante ya que logro los derechos de los trabajadores también fue favorecido con las políticas del Estado Interventor.

2.1.1 La Casa del Obrero Mundial (COM)

Para entender las raíces de la creación de la Casa del Obrero Mundial (COM), es importante hacer referencia a la influencia yanqui e inglesa, ya que eran la clase productora de bienes y servicios que dejaban grandes ganancias a los extranjeros a finales del siglo XIX y principios del XX.

Porfirio Díaz llegó al poder en circunstancias económicas muy difíciles debido a las guerras del siglo XIX, por lo tanto advirtió que era urgente estabilizar las finanzas del País. Paralelo a que Díaz tomó la presidencia, las potencias imperialistas se encontraban terminando de repartirse el mundo, por consiguiente Díaz necesitaba dinero para fortalecer su régimen por lo que se postró ante los inversionistas del exterior. Los capitalistas norteamericanos para garantizar sus inversiones ayudaron a fortalecer el régimen de Díaz dándole todo su apoyo, y haciéndolo inmune a los ataques del pueblo.

El panorama sociológico de esa etapa era la siguiente, al decir del historiador Luis Chávez Orozco en el libro de Morales dice:

“Una burguesía heredera de los bienes raíces de que, con la reforma, fue despojado el clero, puesta al servicio del imperialismo, un poderoso núcleo semifidal, heredera del despojo de los bienes del clero y de las tierras comunales de los pueblos, una pequeña burguesía, que en el campo luchaba contra la rapiña de los hacendados, de las compañías deslindadoras y de los bancos hipotecarios, y en los grandes centros de población contra la grande industria capitalista y la avaricia del fisco, una enorme masa de siervos que en las haciendas son explotadas por medio de la tienda de raya y una masa proletaria explotada en las grandes fabricas y minas, recién salida del refugio artesano en que había vivido hasta las postrimerías del siglo, con una incipientísima conciencia de clase que de cuando en cuando la hacía reaccionar en contra de sus explotadores, pero que fácilmente era sometida por la represión que ejercía un estado creado para la seguridad de los intereses de los estratos sociales que compartían la mayor parte de la riqueza; señores semif feudales y capitalistas” (Morales:1982:39).

Incluso es importante mencionar que dentro de ese panorama social, se le dio vida a una dictadura en la cual el dictador tardo más de 30 años en dejar la presidencia del País, y que

además abriría paso a lo que más tarde fue la Revolución, en la cual la Casa del Obrero Mundial desempeña un papel fundamental.

La Casa del Obrero surge como una doctrina de ideas avanzadas en la que centenares de personas se sienten atraídas de acudir a ese lugar para celebrar reuniones en las cuales se enriquecían de ideales de pensamiento chicano.

Posteriormente bajo esas ideas norteamericanas se denominó: Casa del Obrero Mundial, adoptando una bandera rojinegra como símbolo de lucha de la naciente Casa del Obrero Mundial.

Algo que si quedo muy marcado en las reuniones que se celebraban en la Casa del Obrero Mundial en especial por parte de los tipógrafos en agosto de 1913 fue que los sindicatos constituían un paso adelante con relación a la anterior organización de obreros en sus movimientos.

La integración de los trabajadores en la Revolución mexicana mostró una enorme masa de gente organizada en sindicatos. A partir de ese momento en el 1910 queda establecido el derecho del obrero para mejorar sus condiciones de vida (Gómez:1977:58).

Posteriormente en la campaña de militar contra Villa, numerosas comisiones obreras salieron a los Estados de la República Mexicana con la finalidad de orientar a la opinión pública sobre los objetivos más importantes de la Casa del Obrero Mundial.

No obstante en los círculos carrancistas se difundía que trabajadores de taller y fábrica pretendían desplazar a Venustiano del mando. Sin embargo la COM estaba muy lejos de establecer la tiranía proletaria, como pensaba Pablo González en el texto de Morales:

“Se nos acusó también de meternos en política, tergiversando nuestro credo sindicalista, y para que se vea lo falso de esta aseveración, bástenos decir que en tan corto lapso de tiempo hemos conseguido implantar el sindicalismo de uno al otro confín de la República; en Yucatán, Tamaulipas, Querétaro; Jalisco, Hidalgo, Colima, Nuevo León, Michoacán, se han fundado sindicatos y se han organizado miles de trabajadores, por lo cual podemos decir que la clase obrera de toda la nación ha entrado ya de lleno en la lucha de las reivindicaciones humanas, y desde luego se van a empezar los trabajos para organizar definitivamente la Confederación General de Trabajadores, para incorporarnos a la internacional” (Morales:1982:136).

Todo ello llevó al rompimiento de relaciones obrero-gubernamentales, iniciándose una persecución en contra de los trabajadores. Carranza ordenó que se desocupara el Palacio de los Azulejos, así como la clausura de filiales de La Casa del Obrero Mundial con gobernadores y autoridades militares. Como consecuencia la COM al pasó a ser ilegal.

Debido a todos los conflictos suscitados con la Casa del Obrero Mundial, los líderes obreros convocaron al Primer Congreso Nacional que fue inaugurado en febrero de 1916, y clausurado en marzo de ese mismo año, el cual aprobó que las agrupaciones representadas se fusionaran en un solo organismo con el nombre de Confederación del Trabajo de la Región Mexicana y que la táctica de lucha debe apegarse a los postulados del sindicalismo.

Otro factor que interviene en este movimiento es la desaparición del papel moneda, puesto que debido a este acontecimiento brotan nuevos motivos de protesta proletaria ya que, el billete no encontró apoyo financiero ni en la industria ni en el comercio. Este hecho solo produjo desigualdad porque los obreros recibían un salario en papel o en otro, siempre y cuando aceptaran dos centavos menos por cada peso.

Por consiguiente la federación, a petición de la Casa del Obrero, convocó a un Consejo extraordinario que aprobó la huelga General del Proletariado Mexicano.

Morales (1982) quien fue un comentarista de la época pintó de esta manera el panorama predominante en ese memorable día:

“Falta absoluta de energía eléctrica, falta total de agua potable, paralización de tranvías, servicio fúnebre suspendido, coches y carreteras sin salir de sus pensiones, falta absoluta de pan y tortillas, molinos de nixtamal parados y sin un gramo de masa.

Teléfonos sordomudos y fábricas y talleres arrollados por la vorágine de la gran huelga general... En esta histórica jornada, el proletariado mexicano se cubrió de gloria, al descargar toda la fuerza de su potente brazo, en apoyo de una petición muy justa y muy humana: el pago de sus salarios en moneda metálica o su equivalente en papel moneda... El día 31 de julio de 1916, la capital de la República amaneció convertida en una gran ciudad muerta, pues todas absolutamente sus actividades estaban paralizadas por los efectos de la gran huelga general... La burguesía y el Estado estaban espantados al sentir de cerca la fuerza arrolladora de los trabajadores organizados... ¡Todos los Sindicatos de la Casa del Obrero Mundial en Huelga! ¡Todos los obreros de la ciudad de México en huelga!” (Morales:1982:148-149).

Como respuesta a la huelga, Carranza manifiesta a los huelguistas para darle solución a sus problemas y demandas. Ya estando reunidos en el despacho de Carranza, el presidente insulto a los representantes y los aprehendió para llevarlos a la Penitenciaría del Distrito Federal acusándolos de traidores de la patria.

Carranza acusó al Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Ernesto Velasco, de haberse unido a otros sindicatos para originar un paro general que afectaba a los servicios públicos. “Se le declara culpable de complicidad en el delito de rebelión, y por lo mismo, reo de la pena de muerte” (Morales:1982:156).

No obstante temeroso de un levantamiento el 18 de febrero de 1918 pone en libertad al obrero Ernesto Velasco. Como consecuencia a las circunstancias suscitadas Obregón aconseja a Barragán Hernández, integrante de la federación de sindicatos Obreros del Distrito Federal que la Casa del Obrero Mundial debe entrar en receso para no complicar la situación.

Puesta a votación se aprueba la sugerencia del General Obregón y se disuelve la Casa del Obrero Mundial el 2 de agosto de 1916.

Para concluir este apartado se transcribirá literalmente las palabras que expresaron aquellos que vivieron la experiencia de esta gran institución:

“Fue venero de agua cristalina porque sus ideales jamás se ensuciaron con la mentira y la demagogia.

Fue torrente de inquietudes revolucionarias que pusieron al descubierto los ideales de la clase obrera

Fue refugio para los perseguidos por los tiranos.

Fue escuela de patriotismo y de abnegación

Fue fuente inagotable de orientación para todos los buenos mexicanos.

En su viejo hogar, en las calles de Matamoros 105, aun ondean las banderas de las reivindicaciones sociales” (Morales:1982:158).

Después de todas las notas anteriores es preciso hacer notar que en relación a la Casa del Obrero y al igual que el SME, ambos han sido víctimas al intentar ser disueltos por el Gobierno Federal.

La problemática suscitada fue similar porque de igual manera se continúa afectando a uno de los sectores más importantes de la sociedad, nos referimos al sector obrero. Otra similitud es que el SME también es uno de los sindicatos más importantes de México debido a que surgió de una empresa estratégica paraestatal en el periodo posrevolucionario, y que se encuentra en peligro de extinción mismo que se expone con mayor detalle en el siguiente capítulo.

2.1.2 La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)

En 1916, se llevó a cabo en Veracruz un congreso obrero convocado por la Federación de Sindicatos de Distrito Federal, en el que se acordó formar un organismo sindical obrero llamado Confederación del Trabajo de la Región Mexicana.

Este organismo tendría como objetivo principal los trabajadores, la lucha de clases mientras que para el movimiento proletario, tendría como finalidad; la socialización de los medios de producción, por medio de la acción directa, excluyendo toda clase de acción política del esfuerzo sindicalista entendiéndose como tal, el hecho de adherirse oficialmente al gobierno a un partido personalidad que aspirase al poder gubernativo; actitud que se comprende si recordamos lo que le sucedió a la Casa del Obrero Mundial.

Se adoptó el nombre de Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en virtud de que, los anarquistas y socialistas propugnaban el título de regional de México, que podría ser una sección de una central internacional; en cambio los reformistas pugnaban por la supresión del título regional y agregar el de mexicana, como significado de que era una organización nacional desvinculada de las demás. Su lema era: “salud y revolución social” (López:1952:42). La función de la CROM representó el triunfo del reformismo, en el movimiento obrero mexicano.

La CROM se integró a la Federación Americana del Trabajo, y tuvo una fuerte crítica por los sectores más radicalizados del movimiento obrero mexicano, “que veían en la presencia de los representantes norteamericanos a agentes de la Casa Blanca con el propósito de traer al movimiento sindical mexicano, a la órbita de influencia estadounidense” (Reyna:1976:26).

La hegemonía de la CROM continuó hasta 1928, aunque existen escritos de que su deterioro se inicia en 1926. Como resultado fue, la salida de los líderes cronistas del gobierno y la desafiliación de un número importante de sindicatos y de federaciones obreras. Aun así, las cosas no hubieran seguido ese rumbo, si a pesar de los compromisos políticos de sus representantes, la CROM hubiera llevado adelante su proyecto obrero.

La crisis de la CROM, en 1928, marcó el fin del periodo formativo del sindicalismo mexicano, pues, durante largo tiempo, se ensayaron modalidades de organización cuyos rasgos esenciales marcarían el desarrollo posterior de dicho sindicalismo y es cuando establecieron las primeras relaciones que atacaron definitivamente los sindicatos al Estado.

Un intento de unificar el sector laboral, fue dirigido por Lombardo Toledano, quien convocó a una serie de organizaciones independientes para firmar un pacto de unificación en 1933 en la Ciudad de México, en virtud de que nuestro país carecía de unidad obrera, por falta de ideología y conciencia de clase.

2.1.3 La Confederación de Trabajadores de México (CTM)

El periodo durante el cual se integra la CTM es muy importante. En él se consolidan las bases del Estado burgués. Se observa la transformación de la pequeña burguesía ascendente en burguesía, y la conformación de su conciencia; la victoria de su ideología como clase dominante; y la incapacidad del momento para que la clase obrera desarrollara una fuerza completamente autónoma. En los regímenes de Obregón, Calles y fundamentalmente en el de Cárdenas, dirigidos por estos caudillos forjados al fragor de la lucha revolucionaria, encontraron cierto eco las aspiraciones populares para el mejoramiento de sus condiciones

de vida, profundización de la reforma agraria y algunas concesiones políticas (Durán:1986:17).

Sin embargo, el régimen cardenista fue el que marcó definitivamente el último momento revolucionario en el desarrollo capitalista de nuestro país. Para continuar una evolución del capitalismo en el que su desarrollo no puede ya lograrse sin afectar seriamente los intereses de la clase obrera, y la solución radical de los problemas de la sociedad, no puede encontrarse en el marco del capitalismo mismo.

La economía del país resiente obligadamente las crisis del sistema capitalista mundial. Por lo tanto, la crisis del año 1929 que afectó grandemente a Estados Unidos, la resintió seriamente la economía mexicana por la estrecha relación prevaleciente entre Estados Unidos y México, sobre todo por las empresas extranjeras plantadas en el país. La quiebra de empresas, cierre de fabricas, devaluación monetaria, y la reducción de empleos, complicaron las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos.

Algunos de los sindicatos, organizaciones campesinas y populares que luchaban por el respeto a sus derechos, la resolución de sus problemas inmediatos y por un cambio en la situación política nacional volvían nuevamente al Partido Comunista Mexicano que poco a poco aumento su influencia y prestigio, no sólo con obreros y campesinos sino también con estudiantes, intelectuales y mujeres (López:1952:214).

Sobre este partido se dirigió gran parte de la represión, por lo que trabajaba en la clandestinidad, logrando en esas condiciones formar la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM) en 1929, que habría de impulsar las mejores luchas obreras de entonces,

conformando los Sindicatos Nacionales con los sectores más avanzados del movimiento obrero: Ferrocarrilero (1933), Minero Metalúrgico (1934), Petrolero (1935).

Por otra parte, la CROM encabezada por Fidel Velázquez y en alianza con la Comisión General de Trabajadores (CGT), conformación en 1932 la Cámara Nacional del Trabajo.

En 1933 se conformó la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCCM) bajo la dirección de Lombardo Toledano, con independencia orgánica del Estado, logrando algunas reivindicaciones como el establecimiento del salario mínimo, y en 1934 el pago por día de descanso.

En 1934 hubo 202 huelgas; en 1935, 642. La derrota no sólo en la mayoría de éstas sino en huelgas anteriores por estar aisladas, y por falta de dirección despertaron en la clase obrera la necesidad de la unidad. En junio de 1935 se constituyó el Comité Nacional de Defensa Proletaria integrando por la CSUM y los Sindicatos Nacionales, la CGOCCM, y la Cámara Nacional del Trabajo; excluyendo a lo que quedaba de la CROM y la CGT por sus actividades francamente contrarias a los obreros (Duran:1986:17).

Por otro lado Lázaro Cárdenas consideraba necesaria la unidad de la clase obrera. Siendo el representante del proyecto impulsado por la pequeña burguesía ascendente, en el periodo de su transformación y de conformación de su conciencia burguesa. Enemigos del imperialismo y del feudalismo, internaron forjar una nación independiente.

Sus ideas mezcla liberal y “socialista” (que partía principalmente de los intereses sociales) fueron los principios del nacionalismo que entraron en el resto de clases sociales, las llevó a converger fundamentalmente en la aspiración de la independencia de la nación y

el impulso del poder de los trabajadores que sólo quedó en promesa. Las luchas obreras desembocaron entonces en la nacionalización del petróleo, la lucha campesina empujó la profundización de la reforma agraria y junto con el esfuerzo del resto de clases sociales se consiguieron mayores libertades políticas (Clark:1984:103).

La unidad en torno a ese proyecto derrotó a las fuerzas opositoras de la revolución democrática burguesa. Esta expresión dio pie a la conformación de milicias populares, la participación para el pago de indemnización a las compañías extranjeras, la manifestación del 22 de diciembre de 1935 contra la posición de empresarios regiomontanos, la huelga general de 10 min. En octubre de 1935 en protesta por la invasión fascista a Abisinia, y los enfrentamientos contra grupos derechistas y la derrota del sinarquismo (fuerza del clero reaccionario).

El movimiento obrero en esta etapa muestra también mezcla de ideologías no muy definidas. Entre las organizaciones antes mencionadas se encontraban dos tendencias principales:

- Reformista, con convicciones nacionales; con grandes intereses personales de sus líderes y partidaria del apoyo incondicional al gobierno de Cárdenas.
- La tendencia se apoyaba en la ideología comunista y anarquista pero influida también por el nacionalismo. Pugnaban por la independencia del movimiento obrero frente al gobierno.

Bajo estas dos tendencias es que se concretó el esfuerzo unitario para que en 1936 del 26 al 29 de febrero se realizaba el congreso unificador donde se acordó construir la Confederación de Trabajadores de México (CTM) sobre la base principalmente de las

organizaciones del Comité Nacional de Defensa Proletaria, quedando como secretario general Lombardo Toledano y como secretario de organización y propaganda Fidel Velázquez (de la tendencia reformista). Este último ocupó el cargo al retirar la CSUM la candidatura de Miguel Ángel Velasco erróneamente en aras de la “unidad a toda costa” restando fuerza a la tendencia más avanzada que no quedó representada en la dirección de la CTM (Guadarrama:1981:187).

La intención de incorporar a los campesinos a esta Central fue desbaratada por Cárdenas quien impulsó la creación de una central campesina independiente del movimiento obrero y completamente apegada al gobierno.

El congreso fundador de la CTM proclamó la independencia del movimiento proletario, en contra de la colaboración de clases y planteó como finalidad a largo plazo la lucha por el socialismo como lo indicaba su lema “por una sociedad sin clases”; recogió los planteamientos de la tendencia más avanzada expresada también en la declaración de principios de los Sindicatos Nacionales de Industria de los que, a manera de ejemplo, reproducimos la declaración de principios del Sindicato Nacional Minero Metalúrgico elaborada en 1934 y que se mantiene vigente:

“La experiencia adquirida mediante el estudio detenido de la historia de nuestro país, además de la existencia viva de los años actuales, nos permite afirmar que el único camino justo para conseguir la total liberación de los trabajadores es el camino derivado del conocimiento y aceptación de la lucha de clases como teoría y realidad.

Arrancando de esta afirmación, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y similares de la Republica Mexicana declara que todos sus agremiados sólo constituyen una parte del conjunto de trabajadores manuales e intelectuales que integran la clase explotada de México y del mundo, y que en esa virtud, los intereses de los mineros y metalúrgicos mexicanos están ligados a los intereses de todo los demás trabajadores de nuestro país y del mundo (CTM,1986,86).

La creación de la CTM significó una conquista importante, ya que constituyó la base para impulsar la unidad del movimiento obrero en este tiempo sin embargo, la mayor

fortaleza de la tendencia reformista (progobiernista) así como la política de captación del gobierno cardenista marcaron su destino.

La política del gobierno cardenista generó la idea de una burguesía nacionalista, a la que debería prestar apoyo el movimiento obrero para lograr una nación independiente, como punto de partida para continuar la lucha por el socialismo.

Uno de los mecanismos más importantes para penetrar la idea a los trabajadores, fue la creación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) que al principio fijó como meta el establecimiento de una democracia de los trabajadores y que posteriormente la retirara. Sin embargo, había logrado su propósito de incorporación masiva de sindicatos, ejidos, organizaciones populares entre otras al Partido, impulsó con esto la idea de que era portador de los intereses comunes del pueblo trabajador (Duran:1986:67).

Otro mecanismo muy importante dirigido a los obreros más destacados en la lucha, que conformaron los Sindicatos Nacionales de Industrias que fueron convertidas en estatales, consistió en generar la ilusión de que eran “empresas del pueblo”, de que progresivamente toda la industria sería estatal y de que en estas empresas no existía la explotación, ya que no eran generadoras de capital y que el esfuerzo de los trabajadores era en beneficio popular.

Se creó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se pregonó que el Estado era un árbitro de las clases sociales, que sería parcial al impartir la justicia, apoyando a la parte más débil: los trabajadores.

La tendencia reformista de la CTM en su práctica fue mostrando la subordinación al gobierno, aunque conservó el discurso inicial, recibió incluso desde sus inicios subsidios

como por ejemplo los que se utilizaron para la fundación de la Universidad Obrera y el diario “el Popular”.

Las diferencias internas en la CTM producto de la lucha de las dos tendencias, se resolvieron al comienzo mediante la alianza del grupo de Fidel Velázquez, que permitieron al primero estar a la cabeza de la Central hasta febrero de 1941, fecha en que fue nombrado Secretario General Fidel Velázquez. Lombardo y los miembros del Partido Comunista Mexicano (PCM) aún tenían fuerza dentro de la Central. Pero Fidel Velázquez durante este periodo se dedicó a fortalecer la posición progobiernista al interior de la CTM (Durán: 1986:69).

Desde los inicios de los sindicatos se buscaba un beneficio de en la clase obrera y una transformación en la economía, así como un crecimiento en los distintos sectores ya sea económico, político o social.

La CROM y la CTM son organizaciones que surgieron para fortalecer una unidad obrera, que quisieron quitar el poder con la utilización de las riquezas y la represión violenta, como es en el caso del SME.

2.2 Sindicato Mexicano de Electricistas (SME)

El 14 de Diciembre de 1914 se fundó oficialmente el Sindicato Mexicano de Electricistas, por trabajadores electricistas de la *Mexican Light and Power*, trabajadores telefonistas, electricistas privados y trabajadores tranviarios; tomando como nombre de la organización el de Sindicato de Empleados y Obreros del Ramo Eléctrico mismo que fue cambiado en la segunda asamblea por el de Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) el

21 de Diciembre del mismo año. Su lema inicial fue “Salud y Revolución Social” (Rendón:2005:145).

El SME surgió como un sindicato de lucha. Sin embargo, durante los años veinte, trató de organizar a los electricistas del país dispersos en más de 80 empresas eléctricas que operaban en el territorio nacional. En 1925 se constituyó la Confederación Nacional de Electricistas y Similares (CNES).

En 1916, en el contexto de una huelga general organizada por la Federación Obrera del Distrito Federal, estalló en la capital del país la primera huelga electricista de la historia de México. La Revolución había entrado en declive pero el SME estalló la huelga en abierto desafío a Carranza. Éste de inmediato amenazó con realizar juicio de guerra sumario a los dirigentes. Pero los electricistas no se amedrentaron y en una intensa movilización caracterizada por la solidaridad del pueblo lograron la libertad de sus dirigentes y el primer triunfo político del proletariado mexicano (Toledano:1976:76).

En 1933, el SME participó en la creación de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM). En 1935, a iniciativa del SME, diversas organizaciones obreras de tranviarios, ferrocarrileros, mineros, telefonistas y electricistas, acordaron un Pacto de Solidaridad y la creación del Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP).

Quizá de la larga historia del SME, la página más brillante sea la huelga de 1936. En verdad una huelga general en el centro del país, llevada a cabo de principio a fin con la plena autonomía por el SME, con un alto sentido de responsabilidad con la sociedad y, digámoslo: una sorprendente disciplina, unidad y capacidad de dirección. La huelga de 1936 sigue siendo hoy una enorme cantera de experiencias y enseñanzas para el

sindicalismo de hoy y del futuro, si se llega a comprender a fondo y tener conciencia de tan magnífico triunfo.

Por otra parte, el oficialista Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana, (SNESCRM) fundado durante el gobierno cardenista, al mismo tiempo que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en 1937, tuvo desde un principio un claro perfil corporativo y *charril*, y de siempre formó parte importante de la CTM (Clark: 1984:45).

En 1942 se formó el Consejo Obrero Nacional para vigilar el cumplimiento del pacto Obrero-Industrial que también firmó el SME. En 1945, participó en la formación de la Confederación Nacional de Electricistas de la República Mexicana (CNE) junto con la Federación Mexicana de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas (FMTICE). La CNE desapareció para luego surgir como Confederación Mexicana de Electricistas (CME).

El Sindicato Mexicano de Electricistas rompió de manera tajante con el esquema corporativo de representación sindical desde 1952. Es un sindicato con una vida interna muy intensa, cada año tienen elecciones, todos los puestos son excesivamente disputados y hay una participación del 89 por ciento en todos los procesos electorales. Eso no se ve en ninguna otra organización (Clark:1984:50).

En abril de 1960, el gobierno mexicano adquirió el 100% de las acciones de *American and Foreign Power Co.* pagando por ellas aproximadamente 104 millones de dólares y en septiembre de ese mismo año compra el 91.2% de las acciones de la Compañía Mexicana

de Luz y Fuerza, antes, *Mexican Ligth and Power Compani* a un costo de 56.5 millones de dólares, quedando el 5 millones en manos empresarios extranjeros (Peña:1979).

Cuando se nacionalizó la industria eléctrica los sindicatos más grandes que existían eran el SME cuyo Secretario General era Luis Aguilar Palomino y el Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la Republica Mexicana (SNESCRM), dirigido por Francisco Pérez Ríos. También existía la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas (FNTICE), que agrupaba a 52 sindicatos, que después de la nacionalización se convertirían en el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM) el cuál se constituyó formalmente en Octubre de 1960, siendo el Secretario General Rafael Galván quien declaró que la creación de éste sindicato era el primer paso para la unidad de todos los electricistas (Torroela:2009).

Cabe mencionar que Rafael Galván fue un elemento activo en el proceso de democratización y unidad de los electricistas en conjunto con el SME puesto que luchaban por la unificación de los sindicatos electricistas. Incluso, Galván congruente con su vocación unitaria promovió la creación de la Central Nacional de los Trabajadores (CNT) como una alternativa al bloque de los sindicatos charros. Sin embargo el 3 de julio de 1980 falleció Rafael Galván y con él se fue uno de los más activos luchadores por la democracia y la unidad sindical. (Torroella:2009)

Con respecto a la Compañía de LyFC, en 1985 firmó un convenio con la CFE acerca de la Delimitación de Zonas, donde la zona de influencia de la primera queda reducida en más del 50% de su extensión original, zonas de Michoacán y el estado de Guerrero pasan a manos de la Comisión Federal de Electricidad (Rendón:2005:215).

Tras décadas de lucha, el SME logró un triunfo político importante: el 9 de febrero de 1994 fue creado el nuevo organismo Luz y Fuerza del Centro (LyFC) en sustitución de CLyFC por decreto del presidente Carlos Salinas de Gortari misma que desde ese momento contó con un patrimonio propio y se convirtió en una empresa paraestatal bajo la rectoría de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, dirigida por un consejo constitutivo en el que también participaban directamente los trabajadores. Sin embargo, el propósito de privatizar las empresa paraestatales se mantuvo presente por lo cual la oposición del SME también se mantuvo permanente (López:2010).

Durante 21 años la empresa fue sometida a un proceso de liquidación, disolución y guerra comercial, período que fue aprovechado para colocarla en una situación de quiebra técnica; a tal grado, que en 1994 la deuda que tenía contraída con CFE ascendía a 21 mil 476 millones de pesos, como resultado de la compra de energía en bloque al precio impuesto por CFE (Martínez:2009:67).

Más tarde, en 1999 la Secretaría de Energía anuncio que la apertura eléctrica era imprescindible y que no debe suceder lo mismo que con la petroquímica. *“El Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) es insostenible para las finanzas públicas, porque resulta altamente ineficiente para las necesidades de Luz y Fuerza del Centro (LyFC)”*, señaló el subsecretario de Operación Energética (Martínez:2009:68).

En el 2002, organizaciones sindicales, políticas y sociales, encabezadas por el Sindicato Mexicano de Electricistas llenaron la plancha del zócalo capitalino para manifestar su rotundo rechazo a la iniciativa de reforma eléctrica enviada por el Presidente Vicente Fox y

acordaron sumar esfuerzos para evitar que esta propuesta sea aprobada por el Congreso de la Unión.

Posteriormente en el 2008. El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) advirtió que no dejará pasar ningún tipo de reforma energética, porque lo que se busca es “legalizar lo ilegal” y con esto permitir la entrada en el sector de las trasnacionales. Sin embargo, a pesar de marchas y luchas del SME, fue inevitable la extinción de LyFC en octubre de 2009.

En este sentido, dicha iniciativa no se puede llevar a cabo en ningún momento o por lo menos hasta que sea derogado el Artículo 27 de la constitución en el cual se menciona que “Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, difundir y abastecer... energía eléctrica”. Por lo cual no se debe privatizar el sector energético ya que es responsabilidad del Estado administrar los recursos de la Federación para bienestar social. Si bien en el capítulo tres se aborda el marco normativo respecto a la extinción de LyFC con más detalle.

2.5 Recapitulación

Este capítulo describe el surgimiento de las primeras formas de organización sindical así como el de los primeros sindicatos en la historia de México con la finalidad de analizar sus creaciones, logros y alcances que hicieron posible valer los derechos de los trabajadores. Las primeras organizaciones sindicales del país surgieron en el siglo XIX cuando el capitalismo despojó a los campesinos, artesanos e indígenas para convertirlos en proletariado sin tener derechos como trabajadores. Sin embargo con la formación del Partido Liberal Mexicano (PLM) se logró un lugar importante en las primeras luchas proletarias que dio pie a la organización del movimiento obrero.

Fue importante hacer mención de algunos de los sindicatos que mas hicieron historia tales como: La Casa del Obrero Mundial la cual surgió como una doctrina de ideas avanzadas en la que centenares de personas que se sienten atraídas de acudir a ese lugar para celebrar reuniones en las cuales se enriquecían de ideales de pensamiento chicano.

La CROM que surge a partir de un congreso obrero para formar un organismo sindical, cuyo objeto fue los trabajadores y la lucha de clases. Se adoptó el nombre de Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) pensando que podría ser una sección central internacional. Su lema fue “Salud y Revolución Social” y representó el triunfo del reformismo en el movimiento Obrero mexicano.

Por su parte, la CTM se constituyó en febrero de 1936 sobre la base de las organizaciones del Comité de Trabajadores de México Proletaria y su secretario fue Lombardo Toledano. La CTM proclamó la independencia del movimiento proletario en contra de la colaboración de clases y planteó como finalidad la lucha por el socialismo como lo indicaba su lema “por una sociedad sin clases”.

Con respecto al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), este sindicato surgió como un sindicato de lucha en 1906, posteriormente el sindicato ensaya intentos mutilistas y cooperativistas, para lograr que la empresa más poderosa de la capital negociara y después mejorara las condiciones de producción y vida de los trabajadores. Para 1914 fue fundado por trabajadores electricistas de la *Mexican Light and Power*. Tomando el nombre de la organización el de Sindicato de Empleados y Obreros de Ramón Eléctrico, el mismo lo fue transformando a Sindicato Mexicano de Electricistas.

Transcurrieron casi 21 años para que la empresa fuera sometida a un proceso de liquidación, y disolución, declarándola en una situación de quiebra técnica y su deuda que tenía con la CFE ascendía cada vez más por la compra de energía.

Para 2009 el secretario general electo del Sindicato Mexicano de Electricistas, Martín Esparza Flores, cuestionó la posición de las autoridades laborales de interferir en la vida interna de esa organización al no reconocerlo como líder sindical. Lo anterior en relación con la negativa de la Dirección de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para otorgarle la toma de nota solicitada como resultado del proceso interno de renovación de la dirigencia.

CAPÍTULO III ANÁLISIS DEL SUSTENTO JURÍDICO EN EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN LA DESAPARICIÓN DE LA ENTIDAD PARAESTATAL LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, EL ANÁLISIS DEL TRIPE PLAY Y COMPARACIÓN CON AMÉRICA LATINA

El tema que se aborda en el presente capítulo está enfocado en el análisis de la desaparición de Luz y Fuerza del Centro (LyFC) que decretó el Poder Ejecutivo Federal y la actuación del presidente Felipe Calderón frente a este problema, dado que se buscaba la desaparición del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). Para tratar dicho tema se hará hincapié en demostrar la facultad jurídica que tiene el presidente para intervenir en la desaparición de LyFC y su sindicato. Así mismo se estudiará la importancia de la fibra óptica en la desaparición de LyFC dado que la extinción de la compañía que decretó el presidente de México fue una estrategia para hacer negocio con empresas privadas y así vender la red de transmisión de información a sus socios. Lo anterior marca un claro ejemplo de la aplicación de la corriente neoliberal en México, motivo por el cual se analiza en éste capítulo.

Este apartado se llevó a cabo desde una perspectiva política en la cual el titular del poder ejecutivo no respetó la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como sucedió con LyFC en México. La solución a la problemática que se vivió con LyFC es parte del rescate de la soberanía energética, de la soberanía nacional y popular. La producción de energéticos es estratégica tal y como lo determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que debe ser monopolio del Estado. Las empresas eléctricas estatales tienen la capacidad de ser eficientes y eficaces para cubrir la demanda, utilizando todas las formas de producir la energía eléctrica. Si bien, en materia de eficiencia

el camino de las paraestatales es cambiar de actitud y trabajar igual que el sector privado, a base de eficiencia; que produzcan utilidades o cuando menos que no operen con pérdidas y mantengan las fuentes de trabajo (Ruiz:1982:42).

Desde una perspectiva social, este capítulo está enfocado en la clase obrera que fue el sector más perjudicado mediante la pérdida de empleo con desaparición de LyFC violentando lo que marca la constitución y la Ley Federal de Trabajo acerca de los derechos de los trabajadores.

Cabe hacer mención que la empresa Luz y Fuerza del Centro era un organismo de administración pública, que a su vez prestaba servicio público de tipo mixto, es decir; privado de interés público. Si bien, de acuerdo al artículo 3° de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal: "Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de finanzas y los fideicomisos, componen la administración pública federal".

En este sentido su sindicato lo hace un sector privado en LyFC, pero al mismo tiempo es una empresa descentralizada paraestatal, lo que corresponde a que tiene cierto grado de autonomía para ser administrada. Incluso en páginas posteriores en la misma Ley Orgánica de Administración Pública Federal (LOAPF), en su artículo 45 en el título tercero capítulo cinco de la Administración Pública Paraestatal se suscribe que: "Son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propias, cualquiera que sea la estructura legal que adopten".

Por ello, es de suma importancia argumentar normativa y jurídicamente el tema mediante el análisis de algunos artículos constitucionales así como de La Ley Federal de Trabajo respecto a los derechos de los trabajadores. Con estas leyes se fundamentará y argumentará la investigación, sobre la facultad del Poder Ejecutivo al decretar la desaparición de LyFC que al mismo tiempo ocasionó la pérdida de empleo al intentar la desaparición del SME.

Con base en ello, es importante destacar que la intervención del Poder Ejecutivo Federal en la desaparición de Luz y Fuerza del Centro viola la ley suprema, es decir viola la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, es fundamental analizar el tema desaparición de Luz y Fuerza del Centro y el intento por desaparecer a su sindicato el SME, ya que ello obedece a la aplicación de políticas neoliberales.

De entrada, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos Felipe Calderón Hinojosa decretó la desaparición de Luz y Fuerza, y la liquidación de 44 mil trabajadores al intentar la disolución de su sindicato; el SME. Sin embargo; ¿El Poder Ejecutivo Federal tiene la facultad de intervenir jurídicamente en desaparecer Luz y Fuerza del Centro y su sindicato? De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no puede, legalmente, alegando procedimientos administrativos, desaparecer una empresa pública estratégica, anular relaciones de trabajo ni disolver un sindicato, ya que esto viola entre otros el artículo 89 constitucional sobre las facultades del poder Ejecutivo y el artículo 131 constitucional referente a que el Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso...

Artículo 89.- “Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;...”.

Artículo 131.- Párrafo segundo. "El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para...o de realizar cualquier otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida".

No obstante, el gobierno del Presidente Felipe Calderón mostró que lejos de solucionar los problemas de México los está agudizando, puesto que, en vez de servir al pueblo trabajador sirve a intereses extranjeros y nacionales de perspectiva neoliberal. Hace que cese la existencia de un organismo público de manera fulminante y absoluta, sin tener poderes constitucionales para hacerlo, violentando con ello el Estado de derecho que "es la única doctrina que está adaptada a un orden social en el que el derecho reina como instrumento de control social; es la doctrina de la idea del Estado de Derecho, exigida por el Derecho en su forma pura e ideal. En su forma pura el Derecho solo puede prevalecer en una sociedad donde sea el único instrumento de control coactivo externo del Estado" (Bodenheimer).

3.1 Marco normativo del sindicalismo en México

Con respecto a la conformación de un sindicato en México, el artículo 364 de la Ley Laboral se indica que los sindicatos de trabajadores deberán constituirse con un número de 20 en servicio activo como mínimo aunque no necesariamente pertenezcan a la misma empresa, incluso en la misma ley se menciona que podrán afiliarse trabajadores mayores de 14 años.

Así mismo, para que un sindicato adquiera personalidad debe gestionar su registro ante la Junta Local y Arbitraje, si se trata de actividades de jurisdicción local, y ante la Secretaría del Trabajo, si lo es de Jurisdicción Federal.

Por otro lado en el segundo y tercer párrafo del artículo 366 de la Ley Federal de Trabajo disponen que:

Satisfechos los requisitos que se establecen para el registro de los sindicatos, ninguna de las autoridades correspondientes podrá negarlo.

En este sentido, si la falta de cuidado de la autoridad llevara a registrar o tener por registrado a un sindicato que no llenara jurídicamente los requisitos, entre otros el registro, el sindicato no estaría legalmente constituido.

Si la autoridad registradora encuentra que la documentación no se ajusta al derecho y formula observaciones a los solicitantes y estos las cumplen, entonces corre a su favor la presunción de que han reunido los requisitos y la obligación consecuente de registrar. Por eso se propone que el sindicato esté legalmente constituido a partir del momento en el que se reúnen todos los requisitos.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, una vez que haya registrado un sindicato enviará copia a la resolución a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como dispone el artículo 367 de la Ley Federal de Trabajo. En los de competencia local, La Junta de Conciliación y Arbitraje Local hace el registro.

Por el contrario, en congruencia con lo que marca la ley, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa además de violar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes administrativas, y laborales al intentar desaparecer el Sindicato Mexicano de Electricistas paso por alto el Convenio 87 sobre libertad sindical, suscrito por México con la OIT en el cual se suscribe lo siguiente:

Parte I. Libertad Sindical

Artículo 1.- Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo para el cual esté en vigor el presente Convenio se obliga a poner en práctica las disposiciones siguientes.

Artículo 2.- Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

Artículo 3.- 1. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción.

2. Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal.

Artículo 4.- Las organizaciones de trabajadores y de empleadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa.

Artículo 10.- En el presente Convenio, el término «organización» significa toda organización de trabajadores o de empleadores que tengan por objeto fomentar y defender los intereses de los trabajadores o de los empleadores.

Parte II Protección del derecho de sindicación

Artículo 11.- Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo para el cual esté en vigor el presente Convenio se obliga a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a los trabajadores y a los empleadores el libre ejercicio del derecho de sindicación.

3.2 La extinción de Luz y Fuerza del Centro

Es evidente que con la actuación que tuvo el Presidente de la República Mexicana en la desaparición de LyFC intenta configurar un Estado de Totalitarismo que nos enseña la elección de que un orden social basado, no en el Derecho, sino en algunos principios generales de moralidad social, política o colectiva, dotado de sanciones absolutas y coactivas. Es un orden en el que la libertad y la autonomía individuales están totalmente dadas de lado” (Bodenheimer).

El Presidente de México suscribió un Decreto de cuatro hojas contradictorio, en el cual se menciona que: LyFC no cumple su objetivo; según él, era una empresa ineficiente que perdía la tercera parte de la luz que distribuía por robos, por fallas técnicas, por corrupción, por mal servicio, y tenía altos cobros, además soportaba un déficit de 40 millones de pesos por pérdidas, o sea, robo de energía de empresas detectables por 11 millones de pesos; pérdidas económicas por 18 millones de pesos.

El respecto, es importante señalar que un sindicato no fija los precios de compra y venta ni sus políticas administrativas. No obstante las tarifas eléctricas las establece la Secretaría de Hacienda. Por otra parte, el presidente ordenó ocupar las instalaciones de LyFC el día 10 de Octubre de 2009; un acto ilegal dado que, el decreto de extinción fue publicado un día después emitiendo lo siguiente:

Artículo 1.- Se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

Artículo 4.- Se respetarán los derechos laborales de los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro y las indemnizaciones correspondientes se harán conforme a lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y del Trabajo y Previsión Social se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a efecto de que las indemnizaciones señaladas en el párrafo anterior sean pagadas en el menor tiempo posible, conforme a las disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

SEGUNDO.- Se abroga el Decreto por el cual se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1994.

La ocupación de las instalaciones de la Compañía de Luz y el decreto expuesto por el gobierno federal violan la Constitución. El artículo 73 de la carta magna faculta a diputados

y senadores a legislar sobre asuntos de relacionados con la energía eléctrica. El titular del ejecutivo pasó por alto al congreso y violó también el artículo 123 apartado a) fracción XVI la cual suscribe que “tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc...”

Si bien, el argumento jurídico del decreto de extinción es falso, toda vez que el decreto de extinción no cumple con el procedimiento de creación de LyFC, en virtud de que este organismo fue creado por un mandato de ley, en materia de que es atribución legislativa exclusiva del Congreso de la Unión y no del Poder Ejecutivo Federal.

Hay que hacer notar que el Poder Ejecutivo Federal ignoró la Constitución y las leyes que protegen a los trabajadores mediante el decreto que extinguió LyFC y la liquidación de sus trabajadores no tomando en cuenta la Carta Magna pero sobre todo la Ley Federal de Trabajo.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 435 de la Ley Federal de Trabajo el patrón debió obtener la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje, antes de proceder a la liquidación de los trabajadores. Sin embargo, ello demuestra que se incurre en un acto ilegal arbitrario y despótico que culpó a los trabajadores de situación de la empresa.

Artículo 435.- En los casos señalados en el artículo anterior, se observarán las normas siguientes:

I. Si se trata de las fracciones I y V, se dará aviso de la terminación a la Junta de Conciliación y Arbitraje, para que ésta, previo el procedimiento consignado en el artículo 782 y siguientes, la apruebe o desapruébe;

II. Si se trata de la fracción III, el patrón, previamente a la terminación, deberá obtener la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 782 y siguientes; y

III. Si se trata de la fracción II, el patrón, previamente a la terminación, deberá obtener la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con las disposiciones para conflictos colectivos de naturaleza económica.

El presidente afirmó haber hecho esfuerzos para mejorar a LyFC pero olvidó uno muy indispensable: cobrar el servicio a algunos de sus clientes. Una de las principales causas del quebranto administrativo de esa empresa fueron los adeudos de dependencias gubernamentales y empresas privadas. Los directores de la Compañía de Luz decidieron no cobrar el suministro de luz a grandes consumidores como BBVA, HERDEZ, SORIANA, Comercial Mexicana, el periódico REFORMA, la embajada de E.U., Secretaría de Hacienda, Procuraduría Federal de la República, incluso la Residencia de los Pinos generando un adeudo total de 12 mil millones de pesos (la jornada).

Por tanto, es evidente que se trata de medidas en contra de sus trabajadores y sus derechos. El presidente criticó y arrebató privilegios y prestaciones onerosas conseguidas por los trabajadores electricistas pero no mencionó que el salario promedio de esos obreros es equivalente a 6 mil pesos al mes (la jornada). Es un ataque contra el principal obstáculo para dar continuidad al neoliberalismo en México cuyo proyecto tiene como principal objetivo la privatización de empresas públicas para que se pague por los servicios públicos, que deben ser garantizadas por el Estado y la desaparición de los sindicatos con la pérdida de derechos laborales reflejado en el desempleo de aproximadamente 44 mil trabajadores.

3.3 La acción del Poder Ejecutivo Federal ante Luz y Fuerza del Centro

Para dar cumplimiento al mandato de Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se debería de haber presentado una iniciativa de reforma del artículo 4 transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía, que fue el mandato originario para la creación de LyFC, lo que evidentemente no se hizo. El artículo 4 transitorio tiene plena vigencia hasta en tanto no sea derogado por otro mandato de ley, lo que no ha ocurrido a la fecha.

Por consiguiente este decreto aboga el decreto de la creación de LyFC expedido en 1994 por el Poder Ejecutivo Federal, mediante el cual se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de febrero de 1994. Considerando lo que dispone el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la energía eléctrica como prestación de servicio público:

...Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 1989 se reformó el artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio público de Energía Federal a mi cargo, dispusiera la constitución, estructura y funcionamiento de un organismo descentralizado que tendrá a su cargo la prestación del servicio que han venido proporcionando las empresas en liquidación Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., compañía de luz y Fuerza de Pachuca, S.A., Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A., y Compañía de Luz y fuerza de Toluca, S.A.

Así mismo se aboga el decreto de la creación de LyFC:

Decreto Artículo 1º.- Se crea el organismo descentralizado Luz y fuerza del Centro, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio legal en la ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas o sucursales en otras entidades federativas en que realice operaciones conforme a su objeto”...

Como respuesta es inocultable, que se actuó contra el sindicato y sus trabajadores, para eliminar un obstáculo a la privatización que el Presidente Felipe Calderón impone inconstitucionalmente. En el afán entreguista, eliminar al SME fundado en 1914.

Sin embargo, según la Ley Federal de Entidades Paraestatales se menciona la facultad que tiene el Presidente de México para intervenir en un organismo descentralizado:

Artículo 16.-...“Cuando algún organismo descentralizado creado por el Ejecutivo deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo la opinión de la Dependencia Coordinadora del Sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo federal la disolución, liquidación o extinción de aquél”...

No obstante, referente a lo que suscribe la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se deduce que existen contradicciones debido a que por un otro lado en la constitución mexicana se puede

observar que el presidente no tiene la facultad de disolver LyFC de acuerdo a los artículos 73 y 123 anteriormente mencionados sobre la facultad que tiene el Poder Ejecutivo para realizar algún propósito en beneficio del país sin la autorización del Congreso de la Unión. Incluso en el artículo 4to de la Ley del Servicio Público de Energía tampoco lo faculta pasando por alto la intervención del Congreso. Mientras tanto, la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP) si lo faculta. No obstante, debe tenerse en cuenta que la Constitución Mexicana es la ley suprema. (*Véase en el cuadro 1.1*).

Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos	Ley de Servicio Público de Energía	Ley Federal de Entidades Paraestatales
<p>Artículo 89.- “Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia”...</p> <p>Artículo 131.- “Párrafo segundo. “El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para.....o de realizar cualquier otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida”.</p>	<p>Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, la prestación del servicio público de energía eléctrica comprende:</p> <p>I.- La planeación del sistema eléctrico nacional;</p> <p>II.- La generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, y;</p> <p>III.- La realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional.</p>	<p>Artículo 16.- Cuando algún organismo descentralizado creado por el Ejecutivo deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo la opinión de la Dependencia Coordinadora del Sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la disolución, liquidación o extinción de aquél. Asimismo podrá proponer su fusión, cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad.</p>

(Cuadro 1.1 comparativo de leyes para la extinción de LyFC) Esther Rojas

Cabe mencionar que el trato que se les dio a los trabajadores de LyFC en relación a la intervención de la Policía Federal fue anticonstitucional de acuerdo al artículo 14 de la Constitución que suscribe que: “nadie podrá ser privado de su libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante un juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, garantizando el debido proceso...”

En este sentido la respuesta de los trabajadores, del sector obrero y del sector popular como consecuencia al trato que se les dio mediante el despojo de las instalaciones en las cuales laboraron durante mucho tiempo, se manifestó en las marchas multitudinarias del jueves 16 de octubre y el 11 de noviembre demostrando que ya está en marcha el gran frente popular encabezado por la clase obrera que iniciaría la construcción del México del siglo XXI, con un nuevo proyecto de Nación.

Las acciones del Poder Ejecutivo Federal, violan tanto la Ley Federal de Trabajo mediante los artículos: 3 sobre el derecho al trabajo, 53 sobre las causas de terminación de trabajo, 434 sobre la terminación de las relaciones de trabajo y 435 sobre las normas siguientes en base al artículo 434. Así como los artículos constitucionales: Art.1: sobre las garantías que otorga la constitución, Art.5: Sobre el impedimento a la profesión, Art.14: Sobre ser privado de libertad, propiedad, posesiones o derechos, Art.25: Sobre la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, Art. 27: sobre las propiedades de la nación, Art.71: Sobre decretos, Art.89: Facultades y obligaciones del presidente, Art.90: Sobre la Administración Pública Federal, Art.93: Sobre el estado en que se encuentran los respectivos ramos o actividades y Art.123: Sobre el trabajo y previsión social entre otros.

Para concluir con este apartado, es importante destacar que en el artículo 87 de la Constitución mexicana se obliga al titular del ejecutivo a cumplir y hacer cumplir la constitución pero evidentemente no se llevo a cabo por parte del presidente. El gobierno federal, el contrario

También hay que recalcar que empresas como CFE o Pemex aunque formalmente sigan siendo estatales, están privatizándose por medio de contratistas privados que realizan las funciones que debiera desempeñar la propia empresa estatal. En el caso de LyFC se trataba de una empresa paraestatal, que de acuerdo con Serra Rojas la Administración Pública Paraestatal está integrada por el conjunto de instituciones, Organismos, Empresas de Economía Mixta, Patrimonios Públicos, que por disposición de la ley, colaboran en la realización de los fines del Estado, sin formar parte de la Administración Pública Centralizada, con la cual mantienen estrictas relaciones de control y vigilancia a cargo de aquella, y dividida en sectores para tal efecto”(Serra:2007).

3.4 Antecedentes de la fibra óptica

En el 2003 Comisión Federal de Electricidad CFE suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y Grupo IUSA para desarrollar un programa piloto en Jocotitlán Estado de México. Como resultado de este proyecto para 2005 había ochenta accesos a Internet gratuitos en Jocotitlán y en Morelia este servicio se ofrecía a setecientas viviendas (CIIT:2009). Este proyecto prototipo fue denominado como “Comunicación por Línea Eléctrica” (Power Line Communication (PCL). PCL es un sistema que mediante la red de suministro eléctrico y la instalación de fibra óptica, puede ofrecer a los usuarios, además del servicio de electricidad, el de telefonía pública y el de acceso a internet de banda ancha.

En el 2007 el presidente Felipe Calderón anunció como una iniciativa recurrir a CFE a fin de que concesionarios privados mediante el arrendamiento tengan acceso a la red privada de CFE para que a través de dicha infraestructura, junto con la instalación de fibra óptica,

los concesionarios ofrezcan el servicio de transmisión de información: voz, datos e imagen, el uso de la infraestructura de la CFE para tales fines inicio desde el 2003.

Al inicio del proyecto en el 2007, se previó que para el 2009 habría más de 54 mil kilómetros de líneas de transmisión. Sin embargo, el reporte dado por el Presidente en mayo de 2009 indica que CFE dispone de una red de fibra óptica de 26,246 kilómetros (CFE:2009), es decir que el avance reportado es de apenas de un 48% respecto al previsto para 2009.

Sobre la cobertura de la red, CFE cuenta con más de 21 kilómetros de fibra óptica en su red troncal y más de 8 mil en su red secundaria. Sin embargo, según datos de Centro de Investigación e Innovación en Telecomunicaciones, la CFE conduce la electricidad desde las plantas de generación hasta los consumidores finales, a través de 676,436 km, por lo que en su conjunto, los 29 mil kilómetros que se reportan de manera oficial en la instalación de fibra óptica, apenas equivalen al 4% de la actual red de CFE.

Respecto a la participación de los concesionarios tendrán el funcionamiento de la red de fibra óptica de la CFE, mientras tanto desde el 2007 la compañía privada AXTEL ya participa en el arrendamiento de la red y de esta empresa se percibe la insuficiencia de la información sobre la especificación de los términos del contrato y el pago de arrendamiento (La Jornada:2007).

3.4.1 El negocio de la fibra óptica de LyFC y el impacto del neoliberalismo

Con las acciones tomadas por parte del presidente Felipe Calderón Hinojosa, mediante la implementación del neoliberalismo en México se muestra claramente que busca terminar con los derechos sociales, laborales y las conquistas del pueblo mexicano al privatizar el patrimonio del país. Además con las acusaciones que hizo el auto llamado “presidente del empleo” a LyFC también mostro claramente que busca favorecer a empresas del sector privado afectando a los trabajadores emprendedores del país, y golpeando al sindicalismo mexicano tal y como sucedió con los obreros pertenecientes al SME.

Es falso que el problema financiero de LyFC se deba a los trabajadores. La verdad es que la Comisión Federal de Electricidad vendía la energía a LyFC a precios altísimos -42 mil millones de pesos, el subsidio federal- para sostener los negocios de trasnacionales españolas, políticos y empresarios. Se subsidia a 46 mil empresas, que pagan tres veces menos que los usuarios domésticos (Comité de Intelectuales, 2009,2).

El presidente insistió en presentar al sindicato como el principal problema de LyFC, sin embargo él sabe que se compraba la electricidad a Comisión Federal de Electricidad (CFE) a un precio superior al que compraba a los consumidores industriales y ninguna empresa puede funcionar adecuadamente con pérdidas sistemáticas. A pesar de eso, el presidente aprobó ese esquema de operación cuando fue Secretario de Energía.

Por otra parte el titular del ejecutivo en un mensaje que dio en cadena nacional mencionó que el servicio eléctrico no se privatiza ni en el centro del país ni en ninguna otra parte, y que el servicio de luz seguirá a cargo del Estado tal y como lo ordena la

Constitución y la ley. Sin embargo la ley no ha sido tomada, dado que la mayor parte de la industria eléctrica mexicana ya ha sido privatizada.

Los gobiernos del PRI en su momento y del PAN en los últimos 11 años permitieron que un grupo de corporativos creara una industria eléctrica paralela a la del Estado. Varias empresas privadas que supuestamente producirían electricidad para su propio consumo o para consumo de otros establecimientos, venden sus supuestos excedentes a CFE y utilizan la infraestructura de las paraestatales (Ventura:2009).

La CFE compra a empresas privadas cerca del 50% de la energía que vende. Las empresas españolas: Hiberdrola, Gas natural y Unión Fenosa controlan el 70% de la generación de electricidad privada. La capacidad restante está distribuida entre a canadiense Trans Alta, las estadounidenses General Electric, Bectel y la española Abengoa y la Francesa Alstom. Así mientras la CFE produce la electricidad a 60 centavos kilowatt hora las empresas privadas las empresas privadas la venden a más de 90 centavos kilowatt hora.

La privatización avanza y las tarifas se elevan. Las grandes empresas y consorcios no pagan electricidad o la pagan por debajo de su precio. Mientras tanto al consumidor doméstico se le cobran las tarifas más altas del mundo.

Cabe mencionar que las empresas privadas que generan electricidad utilizan el gas como fuente primaria de energía. La CFE compra el gas a productores privados especialmente en el Estado de Texas a precios comerciales luego lo venden a las empresas privadas a precios subsidiados por el gobierno. Los productores privados emplean el gas para generar electricidad y la venden con las tarifas más altas del mundo a la propia CFE utilizando las instalaciones y la infraestructura creada por el Estado (Ventura:2009).

La CFE vendía el fluído eléctrico a la Compañía de Luz bajo este esquema y LyFC a la que el gobierno prohibió la generación de energía pagaba el total de sus ingresos a la CFE y recibía subsidios que finalmente iban a parar al bolsillo de los empresarios privados estadounidenses, españoles y franceses, de modo que la iniciativa privada gana más y los mexicanos pierden.

Detrás del golpe que se le dio al SME y la extinción de LyFC que decretó el gobierno federal, se encuentra la imposición del neoliberalismo y muestra de ello es la privatización de la industria eléctrica nacional que le permite al gobierno entregar como un gran negocio la fibra óptica a grandes empresas. La fibra óptica consta de un servicio triple play, es decir; que un solo tipo de medio de comunicación tecnológico puede realizar la transmisión de datos, audio y video a través de una red alterna que proporcionaría servicio de telefonía, televisión e internet y que en un futuro administraría también servicio móvil (Villamil: 2009). En base a ello, los objetivos del proyecto neoliberal que impone el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa en México consiste en la venta de los servicios públicos a sus socios.

De acuerdo con el comité de intelectuales en el documento “En defensa del SME y de la industria eléctrica” se escribe que la fibra óptica y las telecomunicaciones son un sector fundamental para el desarrollo de México. Se trata de un negocio que, se calcula, en todo el país puede alcanzar ingresos por 6 mil millones de dólares anuales. Visto así el manejo de la fibra óptica tiene una importancia estratégica en comunicaciones, en lo económico y en lo político. De ese tamaño y de esa dimensión es la disputa por este bien público (Comité Intelectual:2009:7). La tecnología de la fibra óptica proporciona el paquete de triple play cuya cobertura ya ascendía a los 1,100km y todo lo que se requiere es la instalación del

cable de fibra óptica en cualquier línea eléctrica doméstica de bajo voltaje algo que cualquier compañía eléctrica maneja en abundancia.

Cabe mencionar, que antes de su cierre repentino LyFC daba servicio a 6.2 millones de casas y negocios, aproximadamente 25 millones de personas en el centro de México. En otras palabras, Luz y Fuerza del Centro daba servicio al menos, a un cuarto de la población total del país. Es importante señalar que en el área donde operaba LyFC—el centro de México, y que incluía la base de operaciones financiera y política del país, el área metropolitana de la Ciudad de México—produce aproximadamente el 35% del Producto Interno Bruto (PIB), del país. Esto significa que la infraestructura de Luz y Fuerza, con ciertas mejoras, tenía el potencial de llevar los servicios de la fibra óptica a al menos un cuarto de la población total del país—población clave para la economía mexicana. Quien tenga el monopolio de la infraestructura de Luz y Fuerza del Centro tiene la llave a la fortuna (Bicker:2009).

No obstante, ante esta situación, de inmediato se hizo notar descontento por parte del gobierno federal a la propuesta conjunta del SME y LyFC. Debido a que el cable de fibra óptica ya se encontraba instalado, y solo se requería de actualizaciones menores, incluso se podría otorgar el derecho a los clientes de poder adquirir el servicio de triple play (telefonía, televisión e internet), a un precio considerablemente competitivo. Esto habría hecho de la empresa paraestatal un serio competidor para los gigantes de las telecomunicaciones y los monopolios.

El SME propuso que estos servicios fueran ofrecidos por una empresa pública y así mejorar las finanzas de la paraestatal. A un mes de la liquidación de LyFC, en distintos

puntos del Distrito Federal se iniciaba la instalación de la fibra óptica paralelamente a la red eléctrica de LyFC, en los registros se encontraban las iniciales de una empresa WLCOM (WL Comunicación) y hay indicios de que los propietarios de ésta empresa son los ex secretarios de energía Fernando Canales Clarión y Ernesto Martens, un negocio de millones de pesos, por lo cual la agresión al SME es parte de una estrategia para asegurar el negocio de la fibra óptica (Ventura:2009).

De acuerdo con una nota publicada en el periódico de la Jornada por Almazán González (2009), todo parece indicar que el golpe en contra del SME mediante el ilegal e inconstitucional decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, y despido de 44 mil trabajadores, representa una guerra secreta en contra del SME por la fibra óptica, negocio de miles de millones de dólares que se disputan diversos sectores de la oligarquía y al cual no es ajeno el gobierno de Felipe Calderón.

Incluso, él mismo Almazán menciona que el mayor nicho de negocios lo representa LyFC, con una red de fibra muy amplia, en una región densamente poblada, con el nivel de ingreso más elevado a escala nacional en donde se genera más de 35% de la riqueza del país (2009). Lo anterior, fundamenta nuevamente la introducción del proyecto neoliberal que impone el gobierno federal al privatizar el sector energético mediante la venta de la fibra óptica con la finalidad de continuar beneficiando al sector privado y a la burguesía.

Si bien, es importante considerar que el Estado debe utilizar la red pública para brindar servicios a bajo costo para los sectores más desprotegidos, para la educación, la salud, la cultura, el transporte. En el caso de las redes privadas, el Estado debe garantizar las inversiones y la competencia, así como regular su uso para evitar abusos.

Con base en el análisis realizado en éste capítulo respecto al decreto de extinción de LyFC, se logró demostrar que debido a las políticas neoliberales implementadas por el Estado se pierden derechos laborales. Por un lado, se argumentó que dentro de un marco normativo el gobierno no tenía plena facultad para extinguir LyFC, lo que propicio a que 44 mil trabajadores quedaran sin empleo. Referente a las políticas neoliberales, la fibra óptica fue el punto clave para que esta corriente fuera introducida nuevamente, pero para ello era indispensable desaparecer la paraestatal. El servicio del triple play esta valuado en millones de pesos, por tal motivo el presidente de México no dejo pasar la gran oportunidad de otorgar concesiones de dicho servicio para pasar a manos de la iniciativa privada. Así es como a través de la implementación del neoliberalismo por medio de la privatización se ve afectada la clase trabajadora y la sociedad en general.

3.5 Recapitulación

En el tercer capítulo se realizo un análisis jurídico respecto a la desaparición de LyFC, y del marco normativo para la conformación de un sindicato y para ello fue necesario investigar sobre los requisitos fundamentales para conformar un sindicato en México de los cuales destaca el artículo 364 de la Ley Laboral en el cual se indica que los sindicatos de trabajadores deberán constituirse con un numero de 20 en servicio activo como mínimo aunque no necesariamente pertenezcan a la misma empresa.

Por otra parte para que un sindicato adquiera personalidad debe gestionar su registro ante la Junta Local y Arbitraje si se trata de actividades de jurisdicción local, y ante la Secretaria de Trabajo si es de jurisdicción Federal.

Incluso existe el convenio 87 entre México y la OIT en lo que refiere a la libertad sindical emitiendo que los trabajadores y los empleados sin ninguna distinción y sin autorización previa tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, y no estarán sujetas a disolución ni suspensión por vía administrativa.

Referente a la extinción de LyFC que decretó el Presidente Felipe Calderón, cuyo documento es falso toda vez que no cumple con el procedimiento de creación de LyFC, en virtud de que este fue llevado a cabo mediante un mandato de Ley, en materia de que es atribución legislativa exclusiva del Congreso de la Unión y no del Poder Ejecutivo Federal. En este sentido, y de acuerdo con el artículo 435 de la Ley Federal de Trabajo el padrón debió obtener la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje, antes de proceder a la liquidación de los trabajadores. Sin embargo ello demuestra que incurre en un acto ilegal.

Con las acciones tomadas por parte del presidente Felipe Calderón es evidente que busca terminar con los derechos sociales, laborales y las conquistas del pueblo mexicano al privatizar el patrimonio del País, utilizando como pretexto que LyFC no era una empresa eficiente. Detrás del golpe que se le dio al SME y la extinción de LyFC que decretó el Gobierno Federal se encuentra la imposición del neoliberalismo y muestra de ello es la privatización de la industria eléctrica nacional que le permite al Presidente Felipe Calderón entregar como un gran negocio la fibra óptica a grandes empresas. La fibra óptica es un servicio triple play, es decir, que un solo tipo de medio de comunicación tecnológico puede realizar transmisión de datos, audio y video a través de una red alterna que proporcionaría servicio de telefonía, televisión e internet y que en un futuro también administraría servicio móvil (Villamil, 2009). Con base a ello, los objetivos del proyecto neoliberal que impone el gobierno Federal en México consiste en la venta de servicios públicos a sus socios.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS DEL CONTENIDO

Para concluir, en este cuarto y último capítulo se realizará un breve análisis de manera general a través de una metodología cuantitativa y cualitativa retomando la problemática que se trabajó en capítulos anteriores para reflexionar acerca de la situación actual que viven los trabajadores en México. Del mismo modo se pretende que a cada una de las personas a las que llegue a sus manos este trabajo haga conciencia en que no debemos permitir que se violen los derechos logrados y alcanzados mediante la lucha del sindicalismo en la historia de México desde épocas anteriores. En este sentido, es importante no pasar por alto la situación que vivió el SME y exhortar a las autoridades para que se hagan valer los derechos alcanzados a lo largo de luchas históricas, así como continuar exigiendo que se hagan cumplir las garantías de todos los trabajadores del país, tal como se establece en la Constitución Mexicana.

Se demostrará la hipótesis que se planteó en el trabajo de investigación mediante un análisis de metodología cuantitativo y cualitativo dirigido a los ex trabajadores de la extinta LyFC que es el caso a estudiar, para demostrar cómo el Estado a raíz de la aplicación de políticas neoliberales afecta al sector obrero ocasionando la pérdida de derechos laborales.

Se utilizaron éstos dos métodos de investigación porque ayudan a satisfacer una variedad de propósitos, por ejemplo acercarnos a lo que queremos entender permitiéndonos descubrir verdades acerca del mundo, en éste caso de la experiencia de los ex trabajadores con la desaparición de LyFC mediante el planteamiento de preguntas significativas en la investigación para el descubrimiento de evidencias y la comprobación de generalizaciones. Los datos cualitativos están referidos a las respuestas de las preguntas

abiertas para conocer a fondo la situación de las experiencias y pueden analizarse cualitativamente buscando los temas comunes o la construcción de modelos de pensamiento acerca de un tema particular o pueden analizarse cuantitativamente a través de la aplicación de encuestas convirtiendo los resultados a códigos numéricos (Mejía y Sandoval: 1998).

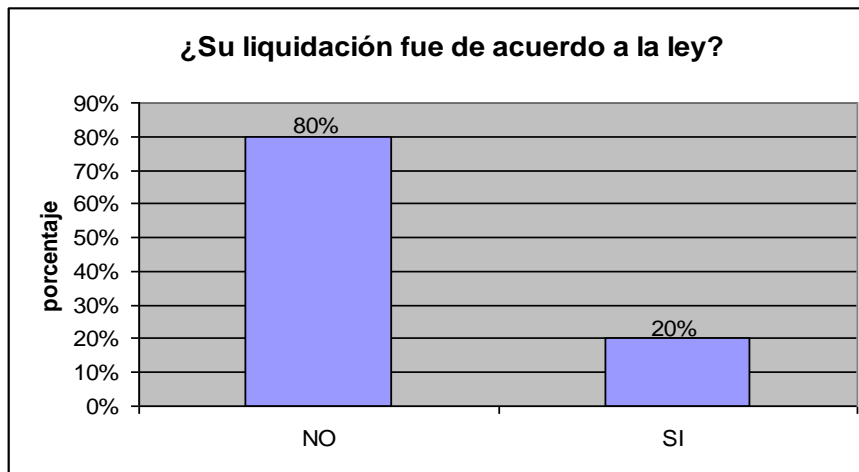
Para Mejía y Sandoval (1998) la metodología cuantitativa ofrece un cierto grado de confianza cuando se intenta comprobar una hipótesis a la cual existe una respuesta delimitada. Por tal motivo, en el estudio de la presente investigación se llevo a cabo una encuesta, ya que este método consiste en medir comportamientos, pensamientos o condiciones objetivas de la existencia de los participantes en una investigación a fin de establecer una o varias relaciones de asociación entre un fenómeno y sus determinantes. Se determinó un tamaño de muestra de cien, debido a que el grupo que se sometió a la investigación se considera homogéneo, es decir, un grupo en los que todos los elementos son similares en lo que se refiere a la variable o variables estudiadas. Respecto a la metodología cualitativa, ésta consiste en la recopilación de datos que consiste en reunir el punto de vista personal de cada uno de los participantes acerca de un tema dado por medio de un intercambio verbal personalizado entre ellos y el investigador. Incluso cuando se elige la técnica de la entrevista, por lo general no se seleccionan decenas, ni siquiera centenas de participantes de manera aleatoria sino una o dos. Por consiguiente en el trabajo de investigación se llevo a cabo de esta manera, y se realizó una entrevista a un ex trabajador de LyFC a fin de conocer con detalle su experiencia con la extinción de la paraestatal.

Cabe mencionar que en las dos técnicas tanto cualitativa como cuantitativa, el investigador no puede, en general darse el lujo de estudiar individualmente todos los elementos de la población de estudio, salvo si estos son poco numerosos. Por lo tanto debe constituir una muestra representativa (Giroux & Tremblay: 2004).

4.1 Análisis de encuestas

Para llevar a cabo el análisis de resultados de la encuesta, se elaboró una encuesta de seis preguntas, la cual fue aplicada a 100 ex trabajadores de la extinta LyFC el día 5 de diciembre del 2011 fuera del Sindicato Mexicano de Electricistas SME, ubicado en la Ciudad de México.

En la primera pregunta se obtuvieron los siguientes resultados interpretados en la gráfica 4.1.

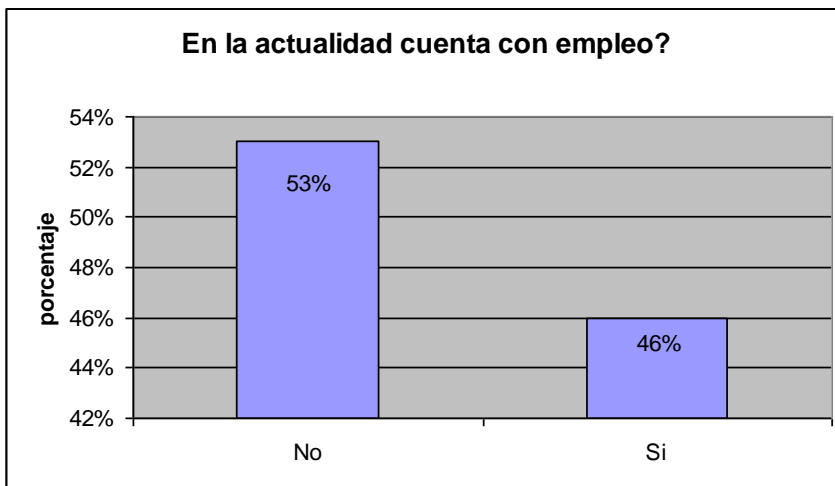


cuadro 4.1.1

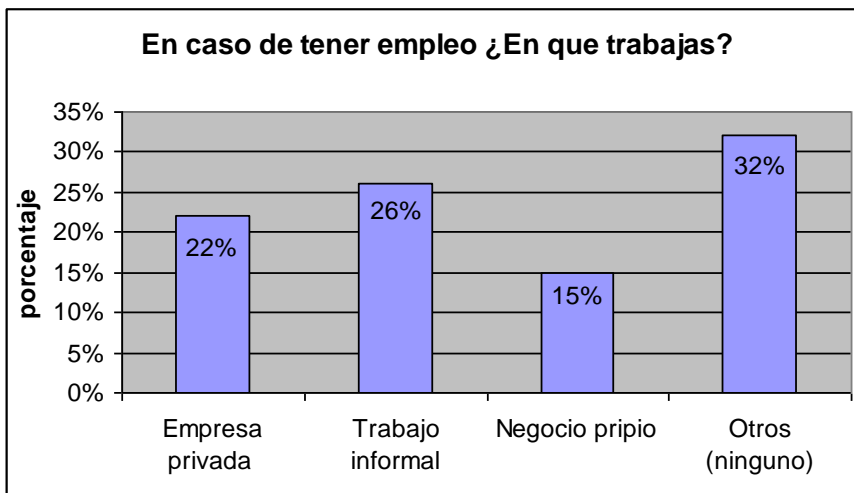
De acuerdo con los resultados obtenidos en la primera pregunta, tal y como se muestra en la gráfica 4.1 se refleja que la mayoría de los trabajadores (80%) no recibieron liquidación de acuerdo a lo que establece la ley, según el tiempo que laboraron en LyFC, lo

cual representa un foco rojo en la pérdida de derechos laborales tal y como se plantea en la hipótesis. Por el contrario, el otro 20% que respondió que si fue de acuerdo a lo que establece la ley no la aceptó porque aún cuando el equivalente fue correcto, las condiciones en las que anularon sus relaciones de trabajo fueron ilegales.

Posteriormente, en las preguntas 2 y 3 siguientes preguntas se obtuvieron los siguientes resultados, interpretados en las graficas 4.2 y 4.3



Grafica 4.1.2

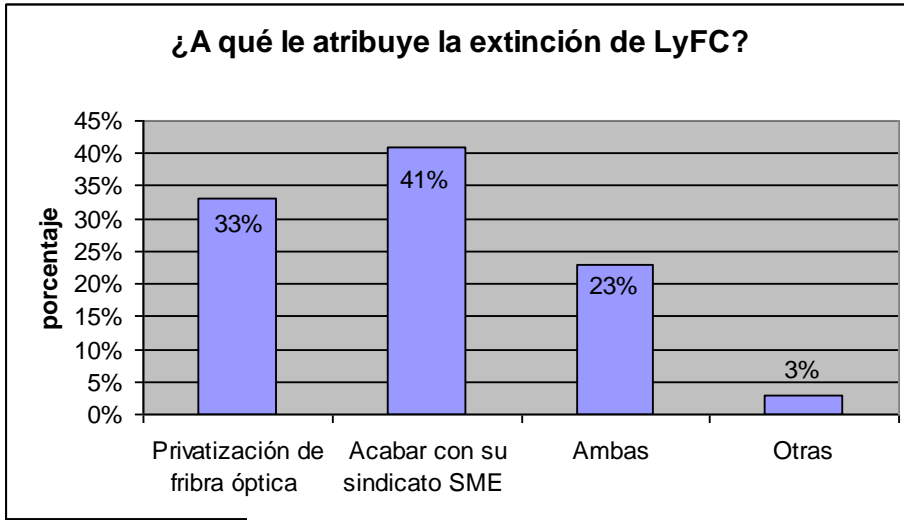


Grafica 4.3

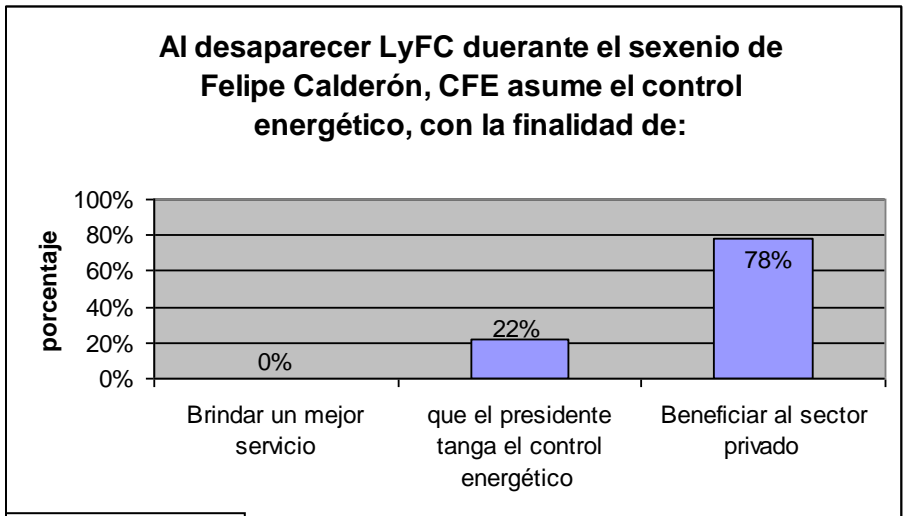
Con estos resultados es evidente que hubo un gran índice de desempleo. Sin embargo, dentro de la cantidad de personas que cuentan con empleo (46%), en su mayoría se ocupan como comerciantes o mejor dicho se desempeñan en trabajo informal para sostener a sus familias, mientras que otras mas no tienen ninguna fuente económica debido al desempleo que se provoco con el decreto presidencial de la extinción de LyFC.

Con estas dos preguntas y los resultados que arrojaron, nos damos cuenta que el neoliberalismo representa un problema en los trabajadores. Si recordamos el importante análisis que se realizó sobre la corriente neoliberal en capítulos anteriores, entonces sabemos que tiene diversas consecuencias y entre ellas el desempleo o el subempleo de la mayoría de la población económicamente activa. En el caso del desempleo fue evidente con el despido de 44 mil trabajadores. Con respecto al subempleo se encuentra la situación actual de los trabajadores con el trabajo informal sin derecho a la organización en sindicato aún ocupándose en alguna empresa privada dado que el sindicalismo es un estorbo para el neoliberalismo.

En las siguientes gráficas 4.4 y 4.5, que fueron resultado de la preguntas 4 y 5 de la encuesta, se logra observar el papel que juega el neoliberalismo con respecto a la extinción de LyFC y su impacto negativo en los trabajadores.

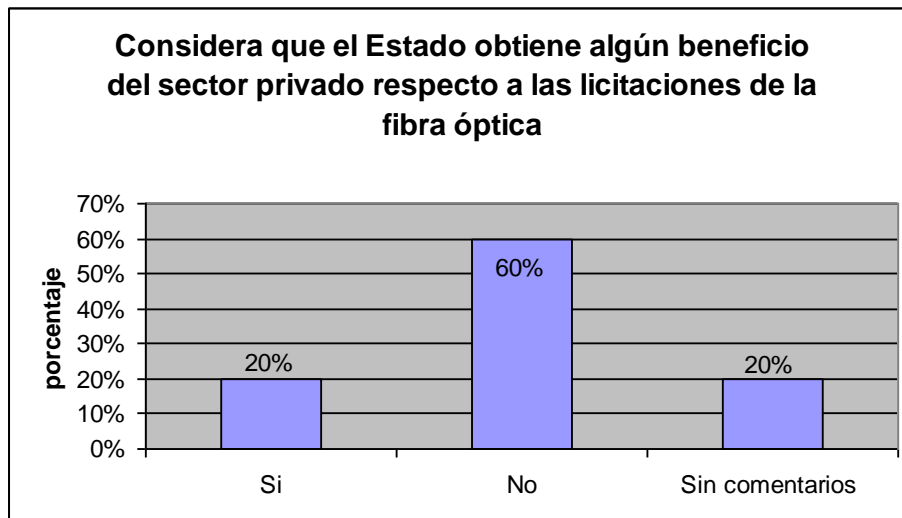


Grafica 4.1.3



Grafica 4.1.4

Aquí se muestra que en su mayoría la extinción de la Compañía de Luz se atribuye a la eliminación del SME para no tener obstáculos y llevar a cabo la plena privatización de la fibra óptica y así la liberación del mercado ya que este es el objetivo principal del neoliberalismo.



De acuerdo a las características del neoliberalismo citadas en capítulos anteriores entre las cuales se encuentra la privatización o la desaparición de empresas estatales y el no tener derecho a la organización sindical que como consecuencia induce al desempleo y la situación de precariedad en los trabajadores es evidente que la situación que vivieron los ex trabajadores de LyFC es efecto de la aplicación de políticas de corte neoliberal, ello de acuerdo a los resultados obtenidos en las preguntas anteriormente graficadas. Por una parte, el 33% de los encuestados respondieron que la extinción de la paraestatal LyFC se llevo a cabo con la finalidad privatizar el servicio de la fibra óptica. Por otra parte el 41% respondió que se extinguió para acabar con su sindicato mientras que el 23% votó por ambas opciones. Es importante mencionar que las dos opciones de contestación en la anterior pregunta son características fundamentales del neoliberalismo, de tal manera que la extinción de LyFC fue respuesta a la aplicación de dicha corriente de acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas.

4.2 Entrevista

Si bien, el día 26 de abril se llevo a cabo una asamblea en el Sindicato Mexicano de Electricistas en el cuál se aplico una entrevista a un ex trabajador de LyFC de nombre con la finalidad de conocer a detalle su experiencia con la extinción de la paraestatal y así recopilar datos acerca del impacto del neoliberalismo en los trabajadores. Se planteó la siguiente pregunta:

¿Cómo fue tu experiencia con la extinción de LyFC?

A decir como clase trabajadora y como miembro del SME, ha sido una experiencia muy desagradable, muy triste y muy indignante. Las condiciones económicas en las que nos deja el gobierno son muy latimables porque se golpea a los trabajadores. He de decir de manera importante que la experiencia personal es similar a la de la mayoría de mis compañeros que siguen en resistencia que somos 16 599 quienes no hemos recibido liquidación. El hecho de no tener una fuente laboral implica una repercusión muy profunda en la economía así como moral y familiar por no tener una fuente de ingresos que demerita a los trabajadores. En la cuestión moral afecta porque el proceder del gobierno fue una manera artera y nos pega en la dignidad como trabajadores, como seres humanos y como personas. Principalmente nos afecta porque perdemos nuestros derechos como trabajadores.

¿Cuál fue el motivo por el cual el presidente decreta la extinción de LyFC?

Ese panorama lo tenemos muy claro y así se ha denunciado a nivel nacional e internacional, se sabe que los intereses que tiene el Ejecutivo para declarar la extinción de empresa pública LyFC fueron los intereses económicos y que esos mismos intereses son de

por parte de las empresas trasnacionales entre ellas las españolas que están interesadas en invertir en la generación de energía eléctrica de nuestro país y esta situación es lamentable porque la generación de esos recursos no se quedan en el país sino que se van para el extranjero. En este sentido la extinción de LyFC tiene que ver con su privatización.

¿Qué relación tiene la fibra óptica con la extinción de LyFC?

Es un tema muy importante y que por ende se tiene muy conocido por los trabajadores. Desde el 2006 el SME presentó un proyecto para poder explotar la infraestructura de LyFC y así poder proporcionar el servicio a la sociedad donde se pudiera trabajar el triple play (voz, correo, imagen) a través de la fibra óptica utilizando la infraestructura de la compañía. La Secretaría de Energía no aceptó el proyecto presentado dado que ya se pretendía proceder a su privatización por lo cual no fue considerado. Incluso una vez que se decretó la extinción de LyFC se continuó con la instalación de la fibra óptica con el apoyo del ex Secretario de Energía para su explotación. Así, con las acciones tomadas por el presidente es evidente que busca favorecer a los capitales privados.

¿Es verdad que LyFC fue una empresa familiar para poder trabajar en la compañía?

No fue una empresa familiar. Sin embargo, hubo cierta prioridad de manera sindical para los familiares de los trabajadores debido a su trayectoria y su participación con el sindicato, por tal motivo se le favorecía con el apoyo para que algún familiar ingresara a trabajar mediante un sistema del SME a través de la Prosecretaría de Obra Determinada, la cual se encarga de generar los ingresos a la empresa a través del sindicato su relación laboral y contractual. Para tener la oportunidad de ingresar a trabajar en dicha empresa habían 3 tipos de tarjeta para ser incorporado al SME: a) rosa, misma que era otorgada al hijo del

trabajador, b) amarilla, la cual era entregada al hermano (a) del trabajador y c) blanca que era proporcionada a cualquier candidato a trabajar en la compañía.

Si bien, la persona que fue entrevistada expresó la idea de que en efecto, la extinción de LyFC tiene que ver con la privatización de la fibra óptica, y como consecuencia 44 mil trabajadores quedaron sin empleo. Mencionó que los trabajadores de la compañía en el 2006 presentaron un proyecto a la Secretaria de Energía para la explotación del servicio, por medio de la infraestructura de LyFC, pero dicho proyecto no fue tomado en cuenta dado que es un servicio sería privatizado por el valor que tiene traducido en millones de pesos.

4.3 Recapitulación

Para conocer a detalle el impacto del neoliberalismo en los ex trabajadores de LyFC fue necesario aplicar la metodología cualitativa y la cuantitativa en este trabajo de investigación para así acercarnos a la realidad y descubrir la experiencia de los trabajadores con la finalidad de comprobar de la hipótesis que se planteó.

Respecto a la metodología cualitativa que se utilizó para este trabajo de investigación fue por medio una entrevista de seis preguntas, la cual nos permitió conocer a profundidad la experiencia de los ex trabajadores de LyFC al quedarse sin empleo, así como su punto de vista, el conocimiento que tienen acerca de dicho problema y de qué manera fueron afectados con la extinción de la paraesttal que decretó el presidente Felipe Calderón.

Por otra parte, la metodología cuantitativa se llevó a cabo a través de una encuesta de seis preguntas a cien ex trabajadores, la cual nos permitió comprobar la hipótesis por medio

de la interpretación numérica de los resultados obtenidos con base a las respuestas dadas por los ex trabajadores, mismas que se referían a las características del neoliberalismo en torno a la desaparición de LyFC para comprobar que a raíz de la aplicación de la corriente neoliberal se vieron perjudicados.

PROPUESTAS

A partir del impacto negativo que provoca el neoliberalismo y sobre todo las consecuencias que ocasiona en los trabajadores, se realizaron algunas propuestas para dar solución a la problemática trabajada en el presente trabajo de investigación.

1. Crear una normatividad para regular el funcionamiento de todos los sindicatos en general. Ello implica que estos tengan tanto derechos como obligaciones y así gestar un compromiso serio en la relación de Estado-trabajo. Por ejemplo, que el gobierno se comprometa a respetar y hacer valer los derechos de los trabajadores y que al mismo tiempo los trabajadores se comprometan con su trabajo creando así un consenso entre ambos.
2. Una vez que exista la normatividad que regula a los sindicatos, que ésta sea respetada por el gobierno federal. Así como también, que el poder ejecutivo haga valer la Constitución bajo la cual nos regimos antes de tomar cualquier decisión que afecte a los trabajadores de México tal y como sucedió con la desaparición de LyFC al pasar por alto al Congreso de la Unión para poder decretar la extinción de la paraestatal.

3. Antes de extinguir empresas estatales por problemas administrativos y económicos, el gobierno debe realizar propuestas de solución para mejorar y regular el funcionamiento de dichos órganos, que además pueden conducir a un proceso en el que se dé la modernización económica con democracia a la par con los sindicatos y así evitar dejar a miles de trabajadores sin empleo.
4. Así mismo se hace necesario que todo mexicano y no solo quienes se encuentran sindicalizados conozcamos las artimañas con las que actúa el gobierno para no ser presas de las mismas.
5. Que la iniciativa privada sea reducida o en el mejor de los casos que desaparezca en las empresas estatales para que los trabajadores no sean perjudicados con las privatizaciones, la disolución de los sindicatos y el desempleo tal y como sucedió con LyFC.

CONSIDERACIONES FINALES

Desde sus inicios el sistema capitalista en todo momento funciona mediante la explotación de los trabajadores puesto que, la fuerza del trabajo determina el valor de las mercancías lo que desemboca en el crecimiento del capital convertido en una ganancia para el capitalista y las empresas. Así pues, con el paso del tiempo los múltiples lazos capitalistas mediante los cuales las empresas se hayan ligadas a la propiedad privada sobre los medios de producción en general, han transformado dicha construcción en un medio para oprimir a las mayorías de la poblaciones en los países dependientes y a los esclavos asalariados del capital en los países civilizados Incluso con su avance, aceleramiento y expansión surge una nueva corriente de larga duración como consecuencia al sistema de

producción del capitalismo mejor conocida como globalización. Así, la globalización aparece como una fase más del desarrollo capitalista y se vinculan por la idea de razón y dominación, progreso y explotación que se han convertido en un solo camino en dirección al crecimiento del capital sin importar las condiciones.

A grandes rasgos la globalización es considerada un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala que consiste en la creciente comunicación, interconexión e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global, pero al mismo tiempo, también provoca severos problemas económicos, políticos y sociales como la "flexibilización laboral" y la creciente desigualdad social. Incluso a consecuencia del impacto negativo que ocasiona la globalización se hace presente el neoliberalismo, cuyo objetivo principal es la liberación del mercado para hacer crecer las ganancias de los capitalistas a toda costa sin haber restricciones por parte del Estado.

Así pues, desde una perspectiva laboral el neoliberalismo es entendido principalmente como un arma de ataque en contra de los trabajadores que además busca aniquilar al Estado benefactor mediante la decadencia de muchos derechos legales previos a la inclusión de dicha doctrina. Además los derechos laborales han ido perdiendo su efectividad como resultado de los cambios estructurales de la economía relacionados directamente con la adopción de un modelo de desarrollo neoliberal.

En efecto, el neoliberalismo busca terminar con el poder de los sindicatos tal y como sucedió con el SME. Como muestra, basta el impacto negativo que provocó en los

trabajadores de la extinta paraestatal Luz y Fuerza del Centro que decretó el poder ejecutivo violentando lo que marca la constitución mexicana y la Ley Federal de Trabajo con la finalidad de desaparecer al SME puesto que éste sindicato sería un gran obstáculo para privatizar la fibra óptica.

Como botón de muestra hizo cesar la existencia de un organismo público administrativo de manera fulminante y absoluta, sin tener poderes constitucionales para hacerlo, violentando con ello el Estado de derecho y los derechos de los trabajadores. Así mismo, también se extinguen afectos y formas de vida de miles de personas, a las que el Presidente de México lanza al desempleo de manera violenta, injusta y sin fundamento.

Por otro lado lincha pública y reiteradamente al Sindicato Mexicano de Electricistas, utilizando todas las facultades del poder público, mediante un decreto sin fundamentos constitucionales, sobre la base de mentiras y de la amenaza de las fuerzas de seguridad en contra de los trabajadores, las cuales no tienen facultad de intervenir.

Además el Poder Ejecutivo extingue derechos laborales sin juicio previo, violando la Constitución, las garantías individuales y los tratados internacionales de derechos humanos y con ello establece la imposibilidad de no cubrir los empleos desaparecidos, ejerciendo una violencia injusta e ilegítima sobre los trabajadores.

Adicional a lo anterior, se debe señalar que el Presidente Felipe Calderón, es decir, el Poder Ejecutivo Federal no cuenta con la facultad para disolver una empresa paraestatal como lo hizo con Luz y Fuerza del Centro, de acuerdo a lo que establece la constitución Mexicana y las leyes vigentes sobre todo la Ley de Servicio Público y el artículo 4, que como ya se menciono anteriormente fue un mandato originario para la creación de LyFC.

Hay que hacer notar que el gobierno del Presidente Felipe Calderón mostró ineficiencia para solucionar los problemas de México, puesto que, en vez de servir al pueblo trabajador sirve a intereses extranjeros y nacionales de perspectiva neoliberal. Por tanto, es evidente que se trata de medidas en contra de todos sus trabajadores y sus derechos. Es un ataque contra el principal obstáculo para dar continuidad al neoliberalismo en México. Cuyo proyecto tiene como principal objetivo la privatización de empresas públicas para se pague por los servicios públicos, que deben ser garantizadas por el Estado y la desaparición de los sindicatos con la pérdida de derechos laborales reflejado en el desempleo de aproximadamente 44 mil trabajadores.

Detrás del golpe que se le dio al SME y la extinción de LyFC que decretó el gobierno federal, se encuentra la imposición del neoliberalismo y muestra de ello es la privatización de la industria eléctrica nacional que le permite al gobierno entregar como un gran negocio la fibra óptica a grandes empresas. Los objetivos del proyecto neoliberal que impone el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa en México consiste en la venta de los servicios públicos a sus socios beneficiando solo a un sector de la sociedad y lesionando a los trabajadores.

Para finalizar, hay que tener en cuenta rescatar el sindicalismo en nuestro país, con el objetivo de que todos los esfuerzos realizados a través de la historia, no se vayan por la borda, ello implica que de manera efectiva se respeten los estatutos pues al ser estos la columna vertebral de los sindicatos, respetándolos, los trabajadores no se sentirán defraudados y poco a poco rescatar la confianza de los trabajadores para seguir luchando en defensa de los derechos laborales.

Anexo 1. Artículos y leyes.

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Artículo 1	En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece... ...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
Artículo 5	A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial
Artículo 9	No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar
Artículo 14	"A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna... ...Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho".
Artículo 25	Párrafo sexto "Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente"... Párrafo séptimo "La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios"
Artículo 26	Párrafo sexto "...La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su Observancia"...
Artículo 27	Párrafo sexto..."Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos"...
Artículo 70	Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (Texto de la ley o decreto)".
Artículo 71	El derecho de iniciar leyes o decretos compete: I. Al Presidente de la República; II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; y III. A las Legislaturas de los Estados.

	<p>Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las Diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión.</p> <p>Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates.</p>
Artículo 72	<p>Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.</p>
Artículo 73	<p>El Congreso tiene facultad:</p> <p>X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;</p> <p>XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la Federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones.</p> <p>XXIX. Para establecer contribuciones:</p> <p>1o. Sobre el comercio exterior;</p> <p>2o. Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4º y 5º del artículo 27;</p> <p>3o. Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguros;</p> <p>4o. Sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación;</p> <p>y</p> <p>5o. Especiales sobre:</p> <p>a) Energía eléctrica;</p> <p>b) Producción y consumo de tabacos labrados;</p> <p>c) Gasolina y otros productos derivados del petróleo;</p> <p>d) Cerillos y fósforos;</p> <p>e) Aguamiel y productos de su fermentación; y</p> <p>f) Explotación forestal.</p> <p>g) Producción y consumo de cerveza.</p> <p>Las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los Municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.</p>
Artículo 87	<p>El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciera que la Nación me lo demande."</p>
Artículo 89	<p>Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:</p> <p>I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.</p>
Artículo 90	<p>La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.</p>
Artículo 93	<p>"Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.</p> <p>Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas?"...</p>

Artículo 123	Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
---------------------	---

(Cuadro 3. Contenido de los artículos constitucionales que viola el Poder Ejecutivo Federal)

LEY FEDERAL DE TRABAJO	
Artículo 3	El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.
Artículo 53	“Son causas de terminación de las relaciones de trabajo: I. El mutuo consentimiento de las partes; II. La muerte del trabajador; III. La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital, de conformidad con los artículos 36, 37 y 38; IV. La incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador, que haga imposible la prestación del trabajo; y V. Los casos a que se refiere el artículo 434.”
Artículo 434	“Son causas de terminación de las relaciones de trabajo: I. La fuerza mayor o el caso fortuito no imputable al patrón, o su incapacidad física o mental o su muerte, que produzca como consecuencia necesaria, inmediata y directa, la terminación de los trabajos; II. La incosteabilidad notoria y manifiesta de la explotación; III. El agotamiento de la materia objeto de una industria extractiva; IV. Los casos del artículo 38; y V. El concurso o la quiebra legalmente declarada, si la autoridad competente o los acreedores resuelven el cierre definitivo de la empresa o la reducción definitiva de sus trabajos.
Artículo 435	“En los casos señalados en el artículo anterior, se observarán las normas siguientes: I. Si se trata de las fracciones I y V, se dará aviso de la terminación a la Junta de Conciliación y Arbitraje, para que ésta, previo el procedimiento consignado en el artículo 782 y siguientes, la apruebe o desapruebe; II. Si se trata de la fracción III, el patrón, previamente a la terminación, deberá obtener la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 782 y siguientes; y III. Si se trata de la fracción II, el patrón, previamente a la terminación, deberá obtener la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con las disposiciones para conflictos colectivos de naturaleza económica.

(Cuadro 2. Contenido de los artículos mencionados de la Ley Federal de Trabajo)

Decreto por el cual se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Artículo 1.- Se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

Artículo 2.- La liquidación de Luz y Fuerza del Centro estará a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio y pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquéllas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por sí o por conducto de terceros en términos de las disposiciones aplicables, intervendrá de inmediato para tomar el control y disponer de todo tipo de bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios y recursos, así como para acreditar la extinción de los

órganos de dirección, unidades administrativas y demás instancias de funcionamiento de Luz y Fuerza del Centro.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes tomará de inmediato las medidas necesarias para que los bienes del organismo que se extingue que estén afectos a la prestación del servicio público de energía eléctrica en el área geográfica en la que hasta antes de la expedición del presente decreto venía prestándolo Luz y Fuerza del Centro, así como los demás que sean necesarios para dicho servicio, sean utilizados para tal fin conforme a lo dispuesto en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Artículo 3.- La Secretaría de Energía, en su carácter de coordinadora de sector, señalará las bases para llevar a cabo la liquidación derivada de la extinción de Luz y Fuerza del Centro, las cuales deberán considerar la eficiencia, eficacia y transparencia en todo momento del proceso de liquidación, así como la adecuada protección del interés público.

La unidad administrativa de la Secretaría de Energía que ejerza las funciones de coordinadora de sector, será la responsable del proceso de desincorporación por extinción de Luz y Fuerza del Centro, de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto y demás disposiciones aplicables; asimismo, resolverá cualquier situación inherente a dicho proceso, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones conducentes para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de liquidador, reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, para hacer frente a la liquidación de Luz y Fuerza del Centro.

Artículo 4.- Se respetarán los derechos laborales de los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro y las indemnizaciones correspondientes se harán conforme a lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y del Trabajo y Previsión Social se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a efecto de que las indemnizaciones señaladas en el párrafo anterior sean pagadas en el menor tiempo posible, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 5.- El Gobierno Federal garantizará el pago de las jubilaciones otorgadas a los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro. Para tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones conducentes para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, para el cumplimiento de las obligaciones con los trabajadores jubilados de Luz y Fuerza del Centro, con cargo a los recursos que se establezcan para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 6.- Los remanentes que resulten a la conclusión del proceso de desincorporación tendrán el tratamiento que corresponda en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 7.- La Secretaría de Gobernación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, velará en todo momento por el respeto al orden constitucional y a las instituciones de gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Decreto por el cual se crea el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1994.

TERCERO.- La Secretaría de Energía deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las bases para llevar a cabo la liquidación de Luz y Fuerza del Centro, dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil nueve.- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Guillermo Carstens Carstens.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, Ernesto Javier Cordero Arroyo.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan Rafael Elvira Quesada.- Rúbrica.- La Secretaria de Energía, Georgina Yamilet Kessel Martínez.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Francisco Javier Mayorga Castañeda.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón.- Rúbrica.

Anexo 2. Breve comparativo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Respecto a las deficiencias del sindicalismo en México, conviene realizar un breve análisis comparativo entre el SME y otro de los sindicatos más fuertes del país; Sindicato Nacional de Trabajadores del Educación (SNTE), el cuál es un claro ejemplo de Sindicato charro. Es decir, que su líder Esther Gordillo hace uso de la base trabajadora para el beneficio de algunos cuantos líderes de su sindicato además de utilizar a los trabajadores para beneficiar algunos proyectos políticos. En otras palabras, la relación que existe entre el gobierno y este sindicato se lleva a cabo mediante el otorgamiento de beneficios entre uno y otro como pago de favores.

Por ejemplo, el SNTE, se percató del fenómeno panista (PAN) del 2006 y si duda alguna otorgó su apoyo a el ex presidente Vicente Fox y posteriormente a Felipe Calderón. Desde entonces, es evidente que el sindicato cuenta con el apoyo Gobierno Federal, razón por la cual el SNTE no se ve afectado ni atacado por el gobierno pese a los problemas de educación a los que nos enfrentamos actualmente por la deficiencia y el bajo nivel académico de los maestros.

Desde luego, los objetivos de este sindicato están muy lejos de los verdaderos fines por los cuales surgieron los sindicatos en México cuyos ideales fueron los de lucha social por defender los derechos de los trabajadores. Por el contrario, el SME al ser un sindicato independiente y no alienarse al proyecto político y económico del Gobierno Federal fue necesario extinguir a LyFC para no ser un obstáculo del proyecto neoliberal.

Anexo 3. Breve comparativo con los trabajadores de China

También es importante hacer mención de un escenario en el cuál es fundamental la existencia del sindicalismo. Por ejemplo, en un contexto neoliberal; el caso de China dónde los trabajadores viven en situaciones precarias y son explotados al no tener derechos laborales, entre ellos el no poderse organizar en sindicato para que sean defendidos y que tengan una mejor calidad de vida laboral.

En las empresas de China, donde la producción es lo más importante para los capitalistas, las jornadas de los trabajadores sobrepasan las once horas diarias de trabajo, la discriminación por enfermedades contagiosas y las deducciones en el salario por malas conductas son solamente algunos de los problemas a los que se tienen que enfrentar los trabajadores en ese país.

Al respecto, en el contexto neoliberal en todo lugar en el mundo, el trabajador debe ser el centro de atención de las organizaciones creando normas para regular el funcionamiento de los sindicatos y que los trabajadores no se vean afectados por éste sistema de acumulación. Por el contrario que sean motivados a través de un amparo de dimensión cultural y que se sientan a gusto y contentos al desempeñar sus actividades en su vida laboral.

Anexo 4. Propuestas de los candidatos a la Presidencia de 2012 en México

Es importante realizar un breve análisis referente a las propuestas de cada uno de los candidatos a la presidencia de México, a fin de conocer el futuro de los trabajadores en el actual contexto neoliberal de acuerdo a las políticas propuestas por cada aspirante a presidente de nuestro país con base en el debate que se llevó a cabo el pasado 6 de mayo.

Para la candidata del Partido Acción Nacional (PAN) Josefina Vázquez Mota, en el ámbito laboral menciona que se apoyaran las nuevas alternativas de contratación que permitan jornadas flexibles. Además propone reducir la fragmentación de los diferentes sectores de la población, se creará un seguro de desempleo de duración fija y con incentivos a la recontractación, también se fomentarán proyectos que permitan crear nuevos y mejores empleos. Respecto al sector energético propone incentivar la producción de energía por medio de las tecnologías renovables. Incluso propone mayor inversión a éste sector pero además que la inversión privada incremente para tener mejores ofertas.

Por su parte, Enrique Peña Nieto candidato por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI) promete implementar un Sistema de Seguridad Social y Universal, financiado por impuestos generales para sustituir cuotas del IMSS y del ISSSTE. Para las mujeres emprendedoras, se les otorgará Créditos de la Banca de Desarrollo. Para el sector

energético propone ampliar la inversión privada tanto para Petróleos Mexicanos (PEMEX) como para Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Para el candidato Gabriel Quadri, del partido Nueva Alianza es importante llevar a cabo una reforma laboral que consiste en la sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje Tripartitas por Tribunales del Poder Judicial de la Federación, para eliminar la corrupción, evitar la simulación, y garantizar imparcialidad tanto para los trabajadores como para las empresas. Así como evitar contratos de protección y de los “organismos fachada” o sindicatos blancos que se dedican a administrarlos, para terminar con la corrupción, y la simulación, y avanzar hacia una economía productiva con transparencia en la protección de los derechos de los trabajadores y el acceso laboral formal para todos. En el terreno de energía, para él es muy importante la apertura del servicio público de energía a generadores privados, en especial con energías renovables para que haya eficiencia energética así como obligación al sistema eléctrico a generar una proporción creciente de electricidad con fuentes renovables.

Por otra parte, el candidato de izquierda Andrés Manuel López Obrador promete crear un millón 200 mil empleos cada año, para lograr 7 millones de empleo durante su sexenio. Así busca informar, transformar, orientar, organizar y concientizar a los ciudadanos con la finalidad de transformar al país. Para ello implementará una política industrial que aumente empleos y reintegre las cadenas productivas. En lo que respecta al sector energético, en particular a Comisión Federal de Electricidad (CFE) el candidato propone utilizar al sector energético como palanca de desarrollo y así terminar con la corrupción de CFE para que los subsidios no queden en manos de cada uno de los grandes gobernantes.

Retomando las propuestas de los cuatro candidatos a la presidencia de la República Mexicana, se puede rescatar que de manera general todos ellos proponen políticas favorables para mejorar la situación de los trabajadores. Sin embargo, en su mayoría el neoliberalismo es fundamental para el crecimiento del país reflejado en la inversión privada que ellos proponen. A excepción del candidato de izquierda Andrés Manuel López Obrador, para los otros tres aspirantes a la presidencia, la inversión privada resulta ser un factor indispensable para el crecimiento económico de México lo que implica que las políticas neoliberales seguirán haciéndose presentes si alguno de éstos llega a ocupar la silla presidencial y como efecto la clase seguirá siendo perjudicado tal y como sucedió con el actual gobierno del presidente Felipe Calderón. Es importante recordar que seis años atrás, cuando el actual presidente de México fue candidato a la presidencia por parte del PAN, en su campaña siempre prometió ser “el presidente del empleo”. No obstante, una vez que fue el titular del Poder Ejecutivo dejó a más de 44 mil trabajadores de LyFC sin empleo.

Glosario de términos

Bifacético, se refiere al carácter dual o bifacético del trabajo contenido en las mercancías.

Este concepto es una categoría central de Capital de Karl Marx

Capitalismo.- es el sistema económico fundado en el capital como relación social básica de producción. En el capitalismo los individuos privados y las empresas, empleando trabajadores asalariados, llevan a cabo la producción y el intercambio de bienes o de servicios, con el propósito de producir y acumular ganancias u otro beneficio de interés propio.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- representa la estructura de una comunidad política organizada, es decir, el orden necesario que deriva de la designación de un poder soberano y de los órganos que lo ejercitan. Posibilita la defensa de los derechos humanos a través de la vía jurídica, iniciando un juicio de amparo ante un Juez distrital, un tribunal, colegiado o ante la Suprema Corte de Justicia, pero también se abre una vía no judicial, pudiendo presentarse una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Democracia.- es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo.

La democracia es también como gobierno del pueblo, pero que no ejerce directamente el poder si no indirectamente a través de representantes elegidos por el voto popular. Se caracteriza la democracia por la elección popular de los gobernantes, que asumen por mayoría de votos que ejercen el poder de acuerdo a la constitución y además leyes, por un tiempo limitado, con división del pueblo, aceptando el disenso y reconociendo los conflictos de interés.

Derecho laboral.- (o Derecho del trabajo) es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleador(es), las asociaciones sindicales y el Estado.

El derecho del trabajador es una rama del Derecho en General, y del Derecho Privado en particular, que regula jurídicamente las relaciones entre empleados y colectiva, estableciendo sus derechos y deberes recíprocos. El objetivo del Derecho del Trabajador es

la relación laboral, que presume la existencia de un contrato de trabajador y traducida en prestación de servicios y pago de salario.

Desaparición.- es el término jurídico que designa a un tipo de delito complejo que supone la violación de múltiples derechos humanos que, cometido en determinadas circunstancias, constituye también un crimen sobre la humanidad.

Empresas Paraestatales.- son aquellas empresas, organizaciones, compañías, asociaciones, agencias; que operan con fines de este sin formar parte de la administración pública. Es decir que su resultado es político, social y económico, que trabajan para el Estado y forman parte del Estado. Sin embargo, el Estado no rige dicha organización, por eso el significado es paralelo al Estado.

Estado Benefactor.- Consiste en un conjunto de instituciones públicas supuestamente destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto y a reducir las diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado.

Garantías Constitucionales.- se denominan garantías constitucionales a los medios que la ley dispone para proteger los derechos de las personas, pues su simple declaración sin los correspondientes remedios previstos para el caso de violación de los derechos, resulta una utopía.

Globalización.- es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global.

Gobierno.- es la esfera del dominio de una institución, administración organismo o grupo social, la noción del gobierno define las unidades políticas de gobierno de diferente tamaño.

Se refiere al control o mando que se ejerce sobre uno mismo, sobre las cosas o sobre otros seres animados, incluso humanos. De acuerdo a su etimología es comandar una nave. Políticamente el gobierno de un Estado es el que dirige políticamente su accionar, a través generalmente del Poder Ejecutivo.

Neoliberalismo.- Es un paradigma que busca renovar al capitalismo a partir de la desarticulación del Estado benefactor, mediante una pre liberación del mercado que no debe tener restricciones por parte del Estad, se podría alcanzar la libertad en otros terrenos de la vida social.

Poder.- es el resultado de una relación en la que unos obedecen y otros mandan. No es posesión de nadie, sino resultado de relación

Poder Político.- El uso del poder no siempre debe estar estrechamente relacionado con el uso de la fuerza aún cuando este sea una característica fundamental para ser aplicado. En función a ello, el uso de la fuerza es una condición necesaria pero no suficiente para la existencia del poder político. Lo que caracteriza al poder político es la exclusividad del uso de la fuerza respecto de todos los grupos que actúan en un determinado contexto social, exclusividad que es el resultado de un proceso que se desarrollo en toda sociedad organizada hacia la monopolización de la posesión y del uso de los medios con los cuales es posible ejercer la coacción física (Bobbio, 1978,50).

Política.- Actividad a través de la cual los grupos humanos toman decisiones colectivas en el Estado, cuya actividad subyace y excede el marco estatal, ocupando un lugar central en la vida de los ciudadanos (Del Águila2000, 25).

Sindicato.- es la organización de trabajadores asalariados que representan a éstos frente a sus empleadores.

Referencia Bibliográfica

- Anima Puentes Santiago – Guerrero Flores Vicente. “Economía mexicana. Reforma estructural, 1982-2003”. Comprender la transición. Facultad de economía, UNAM. México 2004.
- Bartidas Sabino Colina. “Léxico de la política”. facultad latinoamericana de ciencias sociales. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fundación Heinrich Boll, F.C.E. México 2000.
- Bartra Armando. “El hombre de hierro. Los límites sociales y naturales del capital”. Ed. UACM, ITACA y UAM. México 2008.
- Bizberg Ilán. “El sindicalismo el fin del régimen”. México 2003. Pp. 229.
- Bodenheimer Edgar. “Teoría del Derecho”. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Buen Demofilo de. “Introducción al estudio del Derecho Civil”. 3ª ed. México. Porrúa 1998. Pp. 101-102.
- Cabanellas, Guillermo. “Derecho Sindical y Corporativo”. Argentina Bibliográfica, Argentina. 1959.

- Cansino Cesar. "Léxico de la política". facultad latinoamericana de ciencias sociales. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fundación Heinrich Boll, F.C.E. México 2000.
- Cardoso F.H. y Enzo Faletto. "Dependencia y Desarrollo en América Latina". Ed. Siglo XXI. 30ª edición. México 2002.
- Castells Manuel. "La Era de la Información, economía, sociedad y cultura". Ed. siglo XXI. México 2009. Vol. III.
- Chomsky Noam. Heinz Dieterich. "La sociedad global, educación, mercado y democracia". Ed. Siglo XXI. 3 Impresión. 1996.
- Clark, Marjorie Ruth. "La Organización Obrera en México. Era. México. 1984.
- Cockoft James. "La Esperanza de México". Cap. 7. Petróleo y neoliberalismo: 1968-1993. México. Siglo XXI. 2000.
- CONSTITUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México, 1986.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. texto vigente: Última reforma publicada DOF 29-07-2010.
- Convenio 87 de la Organización Internacional de Trabajadores. Convenio relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación.
- Correas Oscar. "Léxico de la política". facultad latinoamericana de ciencias sociales. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fundación Heinrich Boll, F.C.E. México 2000.

- Crespo José Antonio. "Léxico de la política". facultad latinoamericana de ciencias sociales. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fundación Heinrich Boll, F.C.E. México 2000.
- Cuenca Agustín. "El Desarrollo del Capitalismo en América Latina". Ed. Siglo XXI. 18ª edición. México 2002.
- De la Garza Toledano. "Léxico de la política". facultad latinoamericana de ciencias sociales. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fundación Heinrich Boll, F.C.E. México 2000.
- De la O María Eugenia y Espinoza Valle Víctor Alejandro. "El sindicalismo regional en los noventa". Ed. El Colegio de Fronteras de México". México 1996.
- DIARIO OFICIAL. "Poder Ejecutivo Presidencia de la República". DECRETO por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Publicado el Domingo 11 de octubre de 2009.
- Duran, Víctor Manuel. "La Ruptura de la Nación". Universidad Autónoma de México. México 1986.
- Figueroa Ibarra Carlos. "América Latina en el umbral del posneoliberalismo". Metapolítica. N. 59. 2008.
- Flores Olea Víctor. "Crítica de la Globalización". en: ¿A dónde va el mundo? Ed. Fundación Cultural tercer milenio. México 2002.
- García Canclini Néstor. "La Globalización imaginada. Ed. Paidós. México 1999. Cap. II.
- Garrido Luis Javier. "La Crítica del Neoliberalismo Realmente Existente". En Noam Chomsky - Heinz Dieterich. "La sociedad global, educación, mercado y democracia". Ed. Siglo XXI. 3 Impresión. 1996.

- Gómez González Arely. “El régimen laboral de los trabajadores bancarios”. Ed. Porrúa México 1997.
- González Casanova Pablo. La Democracia en Mexico. Serie popular Era México 1965.
- Guadarrama, Roció. “Los sindicatos y la Política en México: la CROM. Era. México. 1981.
- Guillén Arturo. *Crisis capitalista mundial y política pública*. Cap. I. “La crisis global del capitalismo: causas y desarrollo”. UAM, 2010.
- Heredia, Blanca. “Estructura política y reforma económica: el caso de México” en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif Hernández (comps) *Lecturas sobre el cambio político en México*.1994.
- Hirsch Joachim. “Globalización, Capital y Estado”. ¿Qué es la Globalización? México. Universidad Autónoma de México. 1996.
- Iglesias Severo “Sindicalismo y Socialismo en México” Grijalbo, México, 1970.
- Lenin. “El imperialismo fase superior del Capitalismo” (ensayo popular). Ed. Quinto Sol, S.A. México. 2000.
- LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. texto vigente: Última reforma publicada DOF 28-11-2008.
- LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1975. texto vigente: Última reforma publicada DOF 22-12-1993.

- LEY FEDERAL DE TRABAJO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1970. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 17-01-2006.
- Lombardo Toledano, Vicente. “Teoría y Práctica del Movimiento Sindical Mexicano”. Universidad Obrera de México. México. 1974.
- López Aparicio, Alfonso “Historia del Movimiento Obrero en México. Jus. México 1952.
- López Castellanos Nayar. “Izquierda y Neoliberalismo de México a Brasil”. Cap. I. El desarrollo del neoliberalismo. Plaza y Valdés. 2001.
- López de la Vega, Mariana; Modonesi, Massimo; Munguía Galeana, Fernando y Oliver, Lucio 2010 “La lucha del Sindicato Mexicano de Electricistas” en Osal (Buenos Aires: CLACSO) Año XI, No 27, Abril
- Martínez Chombo Eduardo. Fuentes de Sobre-Costos y Distorsiones en las Empresas Eléctricas Públicas en México. Banco de México y Colegio de México. N° 2009-07.
- Marx Karl, Cap. I. El capital. Crítica de la economía política, Fondo de Cultura Económica publicado 1867, ed. 1999.
- Marx Karl, Engels. “El Manifiesto Comunista”. Impreso 1848.
- Mejía Arauz, Rebeca y Sandoval Sergio. “Tras las vetas de la investigación cualitativa. Perspectivas y acercamientos desde la práctica” Iteso México 1998.
- Moore Stanley. “Crítica de la Democracia Capitalista”. Editorial. siglo XXI. 9ª. Edición México 1997.

- Morales Jiménez, Alberto. "La Casa del Obrero Mundial", Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México 1982.
- Oxborn Philip. "La Reforma Económica Neoliberal y la Desarticulación de la Sociedad Civil en América latina". Encuentro XXI. (Santiago, Chile). Año 3. no. 7. 1997.
- Perry Anderson. "La trama del neoliberalismo Mercado, crisis y exclusión social". Cap. I. "Neoliberalismo: un balance provisorio". Ed. 2da. ISBN 950-23-0995-2. Buenos Aires: CLACSO, 2003.
- Peña, Ernesto de la "Proceso de integración de la Industria Eléctrica en México" Ediciones del Sector Eléctrico, México 1979.
- Petras Jaimes. "La globalización desenmascarada el imperialismo en el siglo XXI", México 2000.
- Piñón G. Francisco. "Léxico de la política". facultad latinoamericana de ciencias sociales. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fundación Heinrich Boll, Fondo de Cultura Económica, México 2000.
- Ramírez Kuri. "Léxico de la política". facultad latinoamericana de ciencias sociales. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fundación Heinrich Boll, Fondo de Cultura Económica, México 2000.
- Rendón Corona Armando. "Sindicalismo Corporativo" la crisis terminal. Ed. Porrúa. México 2005.
- Revueltas Andrea "Las Reformas del Estado en México: Del Estado Benefactor al Estado Neoliberal" Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco México 1993.

- Reyna, José Luis y Marcelo Miquet. "Introducción a la Historia de las Organizaciones Obreras en México". 1912-1916. Colegio de México. México 1976.
- Ruiz Dueñas Jorge. "Eficacia y Eficiencia de la empresa pública mexicana" análisis de una década. Ed. Trillas. México 1982.
- Serra Rojas Andrés. "Derecho Administrativo". Doctrina Legislación y Jurisdicción. Ed. Porrúa México: 2007.
- Stiglitz Joseph E. "El Malestar en la Globalización". Ed. Taurus. Cap. I. México 2002.
- Sylvain Giroux & Ginette Tremblay: Traducción de Beatriz Alvarez Klein. "Metodología de las ciencias humanas". Fondo de Cultura Económica México 2004.
- Taylor S. J. y Bogdan R. "Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación". Ed. Básica. España 2002.
- Torres Zúñiga Benita y González Nicolás Inés. "El Sindicalismo Mexicano frente al Tratado de Libre Comercio" Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa México 1992.
- Torroella Labrada "Apuntes para la Posible Unidad de los Electricistas" Frente de Trabajadores de la Energía, México 2009.
- Ventura Nancy "Y se hizo la Luz" Canal seis de julio, México, 2009.
- Vilas Carlos M. "Seis ideas falsas sobre la globalización. Argumentos desde América latina para refutar una ideología", en John Saxe-Fernández (coord.), *Globalización: crítica a un paradigma*, UNAM-IIEC-DGAPA-Plaza y Janés, México, 1999.

- Wallerstein Immanuel “El mundo al que estamos entrando” en: ¿A dónde va el mundo? Ed. Fundación Cultural tercer milenio. México 2002.
- Wallerstein Immanuel “La decadencia del poder estadounidense”. Editorial Capital Intelectual (Ediciones Le Monde diplomatique - El Dipló). Buenos Aires (Argentina). 2006. Los problemas del neoliberalismo analizados en conexión con su principal impulsor en el mundo. los EE. UU. Pp.75-79.